



## COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA

### DON RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO

Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2021, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4631
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre la sesión.	4631
Intervención del Procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4631
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer y único punto del orden del día.	4631
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para informar a la Comisión.	4631
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4648
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	4648



Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4649
	<b><u>Páginas</u></b>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4653
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4656
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ceña Tutor (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	4660
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León.	4660
Intervención del presidente, Sr. Ruiz Medrano, para una aclaración.	4660
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	4661
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4664
Intervención del Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León) para una aclaración.	4669
Continúa el Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, con su intervención.	4669
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	4671
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4676
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular).	4682
Intervención del Sr. Mena Cerdá, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4687
El presidente, Sr. Ruiz Medrano, levanta la sesión.	4688
Se levanta la sesión a las catorce horas.	4688



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Buenos días, señorías. ¿Algún grupo tiene que comunicar alguna sustitución para esta sesión? Sí, ¿por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Sí, señor presidente. Buenos días. Hay una sustitución: doña Consolación Pablos Labajo sustituye a doña Alicia Palomo Sebastián.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias. Por el Grupo UPL-Soria ¡Ya!, veo que no. Por el Grupo Mixto, veo que tampoco. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, veo que no. Y por el Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución? Veo que tampoco. Muchas gracias. Pues muchas gracias, señorías.

Y damos la bienvenida y agradecemos la presencia del excelentísimo señor don Santiago Mena Cerdá, fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León, para informar a esta Comisión de la Presidencia de las Cortes sobre la Memoria del año dos mil veintiuno.

Por el señor secretario se dará lectura al primer punto y único del orden del día.

## Memoria

**EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Gracias. Único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año dos mil veintiuno, remitida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de treinta de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Buenos días. Excelentísimo señor presidente, miembros y compañera de la Mesa, excelentísimas señoras y señores procuradores de las Cortes de Castilla y León, es un placer y, al mismo tiempo, una gran responsabilidad comparecer ante esta Comisión. Supone esto un compromiso con la independencia y la transparencia del Ministerio Fiscal.

El Artículo 9, como decía el secretario, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece una norma general, que es la obligación del fiscal general del Estado



de realizar una memoria anual sobre nuestra actividad, sobre la actividad de Ministerio Fiscal, su... la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. De este documento, de la Memoria, será presentada por el fiscal general del Estado ante las Cortes Generales del Estado en un período ordinario más próximo desde que se presente ante el rey.

Esto se traslada en el Artículo 11 del Estatuto, de nuestro Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en el ámbito de las Comunidades Autónomas, encomendado a las Fiscalías Superiores de cada región, que tienen también -tenemos- la obligación de elaborar una memoria sobre la actividad de las Fiscalías en este ámbito territorial, que, a su vez, elevaremos... le daremos cuenta al fiscal general del Estado, remitiendo copia al Gobierno y al Consejo de Justicia, en su caso, o a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, que es lo que estamos haciendo en este momento. Esta memoria se presentará ante esta Asamblea dentro de los seis meses siguientes al de la publicación de la misma.

Como ustedes recordarán -por aquello de que fue un día señalado y hasta, a veces, pudo ser controvertido-, el día siete de septiembre de este mismo año, en el salón de Plenos del Tribunal Supremo, se presentó, por parte del fiscal general del Estado, la Memoria ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y el Pleno de la Sala del Tribunal Supremo.

Este momento, el momento que nos toca a nosotros ha llegado y con ese objetivo comparezco ante esta Comisión, y para dar cumplida cuenta de las actividades, durante el año dos mil veintiuno, de todas las Fiscalías del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tenemos, como ustedes saben, nueve Fiscalías Provinciales, una Fiscalía de Área, así como la propia Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta... este instrumento, la Memoria de la Fiscalía, suele ser una... una herramienta de diagnóstico de primer orden y que otorga a la capacidad y... que otorga la capacidad y vertebración de la estructura territorial de la Institución.

Para no cansarles, la estructura de mi exposición seguirá el esquema sencillo del texto de la propia Memoria que tienen ustedes sobre la mesa o que, a su vez, fue remitida por el... el excelentísimo presidente de la... de las Cortes de Castilla y León.

Consta de cuatro capítulos principales, incluyendo en ellos muy diversas materias. Me centraré principalmente en las que considero más relevantes y mayor interés para la Asamblea, sin perjuicio de que -como reiteré en las otras ocasiones que comparecí ante esta Cámara- en cualquier momento sus señorías podrán requerir las aclaraciones o formular las preguntas que deseen sobre lo que ahora tratamos o algunas de las que la Memoria recoge, pero que, por cuestión de tiempo, no podemos analizar aquí.

El primer capítulo, el Capítulo I, recoge las incidencias personales y los aspectos organizativos de las Fiscalías. Haré unas breves consideraciones al respecto, pero entiendo que este punto, quizá, o este capítulo, no sea el que más les interesa. No obstante, sí sería útil que conozcan que las Fiscalías que sirven en nuestro territorio, al igual que ustedes en su labor representativa, lo hacemos en la región más extensa de Europa, más de 94.000 kilómetros cuadrados, con lo que ello en sí mismo supone de dificultades para... para cualquier actividad, como en este caso la nuestra o la suya.



Aprovecho este momento, por supuesto, para agradecer el extraordinario trabajo y la dedicación completa que todos los fiscales y los funcionarios que componen nuestras plantillas han realizado estos últimos meses, aún incluso bajo los... las secuelas de la pandemia del COVID-19.

Sin embargo, lo que no ha cambiado, y a grandes rasgos les puedo decir, es la composición del personal que integra las plantillas de las Fiscalías de la Comunidad Autónoma. Si durante largas generaciones nuestra carrera –y las suyas también– estaban formadas casi en exclusiva por varones, en la actualidad la composición de las plantillas ha dado un vuelco en favor de las mujeres. De los 131 fiscales que desarrollamos nuestro trabajo en la región, el 65 % son mujeres, por el 35 de varones. El porcentaje, no obstante, incluso aumenta en las oficinas, pues de los 135 funcionarios de estas Fiscalías, el 75 % son mujeres y el 25 son hombres.

También el pasado año decía en esta sede que cuando la pandemia del COVID assolaba este país, fue la Fiscalía quien reaccionó de forma inmediata ante esta situación generada por la crisis sanitaria, adoptando decisiones cuya motivación residía principalmente en continuar prestando el servicio público de justicia y proteger la salud, tanto de los miembros del Ministerio Fiscal como de los propios funcionarios, para con ello garantizar los derechos de los ciudadanos y de quienes más necesitados estaban de ayuda.

Fue entonces cuando a través de las Fiscalías Provinciales, de la Fiscalía Superior y de los fiscales especialistas principalmente en materia civil y todos los integrantes de las plantillas, fuimos referencia para otras instituciones. De este modo, en la época más dura, cuando cada incidencia era nueva y no existían soluciones previstas, la propia Fiscalía estuvo velando y contribuyendo a las mejores soluciones técnico-jurídicas y humanas.

Quiero incidir en esto: la forma de trabajar en la carrera fiscal, caracterizada por el trabajo en equipo, demostró que, en tiempos de crisis, dos de las herramientas con las que cuenta la Fiscalía fueron esenciales e imprescindibles para atajar los efectos de la crisis en el sistema de justicia. Estas son: la especialización de nuestra carrera –pues tenemos los mejores conocedores de cada materia– y la estructura territorial que nos vertebra y nos mantiene en contacto directo, estrecho y cercano con la ciudadanía.

La... la única institución del Estado que llega a todos los rincones del país como institución es la Fiscalía. En todos los pueblos y ciudades de España hay un representante del Ministerio Fiscal que tiene conocimiento directo de las cosas que ocurren. Esta capilaridad trasciende a otras instituciones y, en ese sentido, es una ventaja, y también una responsabilidad, aprovechar estas condiciones del Ministerio Fiscal. El desarrollo de estas dos herramientas supone que el Ministerio Fiscal puede actuar bajo el principio de unidad de actuación en todos los rincones del territorio nacional.

Antes de avanzar en la explicación del Capítulo II de la Memoria –quizá el más interesante para ustedes–, en el ámbito de este primero debo reconocer ante esta Cámara que las relaciones entre la Administración autonómica y las Fiscalías de la región son extraordinarias. Como saben ustedes, en nuestro territorio no tenemos transferidas las competencias respecto de la Administración de Justicia, tal vez por ello existan menos puntos de conflicto entre ambas instituciones.



De los apartados incluidos en el Capítulo I, reconozco que en otras Comunidades Autónomas el fiscal superior de aquellas Autonomías que tienen competencias transferidas me consta que emplea la mayoría de su tiempo y esfuerzo en conseguir mejoras en materia de personal, medios materiales e instrumentales respecto de las propias Asambleas Legislativas. En nuestro caso eso no ocurre, porque, por fortuna o por desgracia, estas competencias aún son ministeriales. Puedo decir, no obstante, que a... que en todo aquello que compete a la Junta de Castilla y León (sanidad, educación, servicios sociales, medioambiente, etcétera) y sobre lo que la Fiscalía debe intervenir, la colaboración y el trato entre ambas instituciones es inmejorable; lo repito una vez más.

Pasando al Capítulo II, que quizá sea -repito- el más interesante para ustedes desde el punto de vista de lo que aparece, como, por llamarlo de alguna manera, el trabajo de las Fiscalías Territoriales -sin perjuicio de que no todo son cifras, pero hay que comentarlas, por lo menos brevemente, sin perjuicio de lo que ustedes luego requieran- digo, en el Capítulo II de nuestra Memoria se explica profusamente la actividad de las Fiscalías Territoriales. El resumen extenso, en cualquier caso, del trabajo anual de todos y cada uno de los ámbitos en los que interviene el Ministerio Fiscal -como en materias civil, penal, contencioso, social, asuntos gubernativos, diligencias de investigación, etcétera-, están en lo que ustedes han recibido del presidente de las Cortes.

Las palabras que ahora siguen no serían posibles sin el trabajo, como he dicho antes, de todos y cada uno de los funcionarios que trabajan en las Fiscalías. Mi agradecimiento y reconocimiento a todos ellos.

Detrás de estas cifras frías, en su caso, voy a explicar que hay muchas horas de servicio de cada fiscal en favor de los ciudadanos: en los juicios, en las guardias, en las comparecencias, en las visitas a residencias, a los centros de menores, en visitas a centros penitenciarios, en el despacho ordinario de los procedimientos y en el contacto con las víctimas en cada Juzgado y en cada Fiscalía de Castilla y León.

Esa amplitud de miras y de compromiso es nuestra fuerza y nuestro capital, porque la Fiscalía no solo o no puede entenderse como una actividad exclusiva o individualista, sino como una colectividad, una colectividad que trabaja en equipo.

Les mostraré unos breves y resumidos datos sobre la evolución de los procedimientos penales globalmente considerados. Pueden consultar la Memoria, como les he dicho, en la página web publicada o en la que tienen en sus dispositivos.

A pesar del esfuerzo y la voluntad de recuperar la normalidad de la actividad judicial, en dos mil veintiuno hemos convivido con las consecuencias del COVID-19, por lo que los datos que se proporcionan, si bien reflejan una reactivación de las cifras, aún estas no alcanzan los niveles del dos mil diecinueve previos a la pandemia.

El primer indicador de la actividad de los órganos judiciales y de las Fiscalías lo constituye el número de nuevos procedimientos que se incoan en la jurisdicción penal en una anualidad. Durante el año dos mil veintiuno se han incoado 89.126 procedimientos penales, casi un 13 % más que los del dos mil veinte, que fueron 79.230 -en dos mil diecinueve se llegó hasta 95.950-. Por... por procedimientos -para no cansarles-, entre diligencias previas, diligencias urgentes, delitos leves, sumarios o procedimientos de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, les repito, son unas cifras que no les voy a insistir, pero que evidentemente ha aumentado en esa proporción que les he dicho.



En el número de procedimientos abreviados se mantiene el número de los años anteriores aproximadamente, siendo los delitos, como casi siempre en los últimos años, contra el patrimonio y las lesiones los más calificados, seguidos de los delitos contra la seguridad de tráfico y delitos de quebrantamiento de condena o medidas de seguridad.

Las diligencias urgentes aumentan un 21 % respecto al año anterior. De estas diligencias urgentes, el 74 % son calificadas de forma rápida por el fiscal, produciéndose un 84 % de sentencias de conformidad con la acusación pública. Estas diligencias urgentes se nutren principalmente de los delitos contra la seguridad vial, violencia de género y doméstica. También aumentan los delitos leves incoados. Los sumarios ascienden levemente. Los de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado sube levemente.

Me quiero centrar en los escritos de calificación, uno de los elementos más importantes en la actividad del Ministerio Fiscal, en los cuales el Ministerio Fiscal en todo Castilla y León, por todo tipo de procedimientos, formuló 11.311 escritos de calificación; el mayor número de estos correspondientes a los procedimientos abreviados, seguido de emergencias urgentes, sumario y Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. En cualquier caso, se aumenta más de un 16 %.

Los fiscales acudieron a... en dos mil veintiuno a un total de 15.274 juicios, principalmente ante los Juzgados de lo Penal y sobre todo en los juicios de instrucción, en los Juzgados de Instrucción -los delitos leves-, así como en la Audiencia Provincial, que llegaron hasta 374. Esto supone un importante aumento respecto de años anteriores.

Aquí quería hacerles un inciso. Evidentemente, como he dicho al principio, la responsabilidad en este caso de la Administración autonómica no... no tiene nada que ver, pero sí un poco para trasladar a la opinión pública, a través de sus señorías, y a... y al público, llamar la atención sobre el elevado número de suspensiones en juicios. Aunque en dos mil veintiuno ha descendido, esta problemática sigue produciendo unas situaciones indeseadas que impactan negativamente tanto en la organización de los Juzgados como en las Fiscalías, pero sobre todo sobre todo en las víctimas, en los testigos, acusados y también el resto de los profesionales. Esto es, cuando asumimos que algo es un mal endémico no es una buena... una buena actitud.

Aquí debo decir que sí es un mal endémico desde el punto de vista de que durante mucho tiempo hay una evolución larga, se produce un gran número de suspensiones en los juicios. Casi todo el mundo que estamos trabajando en estas cuestiones lo detectamos, pero no sabemos acertar o no hemos dado con la solución para que esto no ocurra. Lo ponemos de manifiesto, nos implicamos cada uno en nuestros ámbitos, pero sigue siendo una de las situaciones más indeseadas en nuestra actividad.

En cuanto a las sentencias, aumentan también el significativo... significativamente -perdón-, el número de sentencias en todos los órganos, de las que el 59 % son conformes con las peticiones fiscales.

Seguidamente, voy a hacer una pequeña referencia a la evolución de la criminalidad en Castilla y León, diciendo que supone unos parámetros parecidos a los del resto del país; parecidos, pero, desde luego, con un nivel menor en cuanto a la conflictividad criminal que hay en cualquier otra Comunidad Autónoma.



Debemos alertar del aumento significativo –casi un 30 %– de los delitos contra la libertad sexual, sobre todo por las víctimas, por supuesto, y también por la alarma social que generan y por la gravedad con que se atacan a tantos bienes jurídicos, tan personales e íntimos, que, en el mayor... la mayoría de los casos, afecta a mujeres jóvenes y adolescentes. Agresiones y abusos que, en muchas ocasiones, son muy violentos, cometidos en grupo y/o para –eso es importante– alardear –importante por lo... por lo cruel, desde mi punto de vista, por llamarlo de alguna manera–, para alardear ante sus iguales mediante la comunicación a través de redes sociales.

Como hemos señalado, los delitos contra el patrimonio siguen siendo los más numerosos de los incoados y tramitados en los órganos judiciales: hurtos, robos con fuerza, con violencia, estafas. Pero nos preocupan especialmente los más gravosos, como pueden ser los robos con... en casa habitada, que en el último año llegamos a computar hasta 180 calificaciones –que quiere decir que ha habido más, porque las 180 calificaciones es que es un procedimiento casi completo y concluido–. Por lo tanto, estamos en una situación en la que sí es preocupante, que también a ustedes les constará y las fuerzas y cuerpos de seguridad de Estado también están en ello.

Llama la atención, por supuesto, el aumento de los delitos contra la salud pública, tráfico de drogas en un treinta y tantos por ciento, 32 % concretamente.

Por lo que se refiere a la más genuina actividad del Ministerio Fiscal –que aquí quiero hacer un inciso, que ahí sí que es relevante desde el punto de vista de las instituciones públicas y políticas, que estamos en una de ellas–, digo, por lo que se refiere a la más genuina actividad del Ministerio Fiscal, como son las diligencias de investigación, decirles que en el Artículo 5 del propio Estatuto del Ministerio Fiscal establece –y se lo reitero, que ustedes lo saben bien, pero lo reitero y aquí en público una vez más– que el... que el fiscal puede recibir denuncias y, en su caso, puede llevar a cabo u ordenar aquellas diligencias para las que esté legitimado según la Ley de Enjuiciamiento Criminal, gozando estas de la presunción de autenticidad.

En el año dos mil veintiuno se han incoado 596 licencias de investigación en el territorio de Castilla y León, sobrepasando con creces las 559 del año anterior, pero sin llegar a los números previos a la pandemia. Es importante –y se lo quiero recalcar– que el 70 % de estas diligencias han sido archivadas desde el primer momento o tras una leve investigación.

Los delitos más numerosos denunciados han sido los que van en contra de la Administración pública, fundamentalmente el de prevaricación. Aquí sí que me van a permitir hacer un inciso: hace unos años, algún medio de comunicación, siendo fiscal jefe provincial de Burgos, me pide una pequeña entrevista diciendo que había... que había entendido, o había escuchado, o leído, que la Fiscalía Provincial de Burgos era la Fiscalía de España en que más delitos de... de corrupción se habían denunciado. Entonces, cuando intentamos explicar que... que me explicara un poco de dónde venía aquello, deduje que era por lo siguiente y se lo transmito aquí, porque tiene una relativa importancia cuando se habla... la corrupción, los delitos de corrupción, las...

En las diligencias de investigación –no hablo en el ámbito judicial, ¿eh?, esto son diligencias preprocesales, prejudiciales, porque están en el ámbito de la Fiscalía–, las personas, instituciones, colectivos, etcétera, denuncian ante la Fiscalía y le dan un nombre a su denuncia: denuncio al alcalde o al político de turno, etcétera, o al presidente de una corporación, por “corrupción”; y relata unos hechos que pueden ser



incardinados o no en un tipo penal. Pero en el Código Penal –ustedes lo saben bien– no hay ningún tipo penal, como el homicidio, la violación, los abusos, o la estafa, o el cohecho, que diga “corrupción”. Es un término pues acuñado en los últimos tiempos, desde el punto de vista seguro periodista... periodístico, medios de comunicación o incluso los intervinientes, los operadores jurídicos, que para, digamos... pues decimos el término “corrupción”.

En ese término, “corrupción”, desde el punto de vista periodístico o comunicativo o social se incluyen varios: prevaricación, cohecho, malversaciones de funcionarios públicos, negociaciones prohibidas a los funcionarios, etcétera; se denomina como tal, “corrupción”.

La pregunta aquella que me hicieron en su día venía a propósito de: la Fiscalía Provincial de Burgos es la que más archiva delitos de corrupción y, claro, cuando descubrimos que era por esto, pues, dije, bueno, pues no especialmente Burgos es una ciudad corrupta, porque la mayoría de los pequeños –entre comillas– denuncias sobre incluso alcaldes de localidades pequeñas se denomina “pues denuncié al alcalde porque no me ha puesto la...” –no sé, una cosa, en fin, lo que sea–; pues el título inicial es “prevaricación” o “malversación de caudales públicos”.

La mayoría de todos esos asuntos, como se ha dicho aquí en la referencia del 70 % como mínimo de las... de los archivos, se archivan –de esas denuncias–, se archivan. Claro, si uno ve: se han presentado 100 denuncias en la Fiscalía Provincial de Burgos, o de Salamanca o de Valladolid, por “corrupción”, incluyendo todos estos tipos penales, cuando resulta que la base es pequeña o insignificante y se archivan, pues claro, si sale el titular “En Castilla y León la corrupción campa a sus anchas, porque las Fiscalías archivan las diligencias de investigación por corrupción”, bueno, pues que quiero que si alguna vez se repite esto, que, en fin, puedan hacer esa valoración.

Ya digo, las denuncias se presentan a su vez por particulares cada vez más, en más número, porque estos tienen la sensación de que la actuación del Ministerio Fiscal pues, a pesar de todo lo que se diga, pues, bueno, les ofrece alguna... alguna confianza. También –y ahí sí que también quiero hacer un inciso– con frecuencia, por grupos políticos y asociaciones, que denuncian como... a veces, a veces, objetivos eminentemente interesados y no exclusivamente buscando el interés general o público. Detectamos también en no pocas ocasiones, estos grupos o partidos, o grupos de presión afines a estos colectivos o instituciones varias, utilizan la vía de las diligencias preprocesales sin Fiscalía con una pretensión interesada ajena en su caso, a veces, a la búsqueda del interés general, al tiempo que intentan generar dudas en la sociedad respecto de los propios principios que inspiran nuestra función, que no son otros que los de la unidad de actuación y dependencia jerárquica, siempre bajo el imperio de la ley y actuando con objetividad e imparcialidad.

Después de esto, quiero compartir con ustedes algunas de las actividades de las Fiscalías o de los fiscales a las que dedicamos mayor implicación o mayor tiempo de dedicación y mayores esfuerzos. Por ejemplo, en el ámbito de la violencia de género o violencia contra la mujer.

Durante el año dos mil veintiuno en Castilla y León fueron –el año anterior– asesinadas, desgraciadamente, cuatro mujeres a manos de sus parejas o exparejas sentimentales –una de ellas deja dos niñas huérfanas–; y, en ningún caso,



desgraciadamente, quizá se hubiera podido hacer algo, porque no había ninguna denuncia previa.

Aquí hago un... un requerimiento en voz alta pidiendo el compromiso de todos, que sé que lo tienen, pero reiterándolo –por nuestra parte por supuesto también–, el compromiso de facilitar como instituciones los mecanismos de denuncia de cualquier hecho violento. Ya sabemos que la denuncia no lo es todo, pero sin la denuncia y el conocimiento de la realidad que sufren muchas mujeres no tendremos manera de protegerlas. Todos debemos estar concienciados del deber de denunciar y de la obligación de exteriorizar nuestro rechazo a conductas que atentan contra la igualdad, así como la obligación de todos de educar en igualdad y tener confianza en las propias instituciones. La Fiscalía, nuestras puertas, siempre estarán abiertas a todas las mujeres, y estas, lo repito una vez más, deben saberlo. Ninguna sociedad democrática puede tolerar esta lacra. Debemos combatirla con firmeza y sin consentir ni dar un paso atrás.

Es preciso aflorar la cifra oculta de violencia de género. Tras el acusado descenso del procedimiento... de los procedimientos durante el año dos mil veinte, motivado por la pandemia, en dos mil veintiuno se han comprobado un incremento de estos en un 18 %, que, sin embargo, no nos devuelve a los niveles del dos mil diecinueve.

Ascienden también el número de calificaciones en un 24 % y las sentencias en un 26, siendo, no obstante, 30 % de ellas absolutorias, principalmente por el uso que hasta ese momento –que después ha habido una reforma, pero en el año dos mil veintiuno todavía existía de una forma determinada el Artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hasta que se reformó en el dos mil veintiuno, como digo–, el uso que las mujeres hacían de la excusa de... la posibilidad de no declarar contra su marido o exmarido o pareja.

España, como saben, es pionera en la lucha contra la violencia de género y la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado, como todos ustedes saben, es un referente a nivel europeo y también mundial. Si eso es a nivel general, les digo –y lo reivindico aquí– los fiscales delegados de Violencia sobre la Mujer en cada uno de los territorios, en este caso en Castilla y León: en cada provincia existe un fiscal delegado de Violencia contra la Mujer y a nivel regional hay una fiscal delegada de Violencia sobre la Mujer, nombrada a efectos de coordinar la gran... el gran número de Fiscalías de Castilla y León. Y ya les puedo asegurar que –fuera quizá de su ambiente, que no lo conozcan–, el prestigio de la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer de Castilla y León es grande a nivel nacional.

Desde la Fiscalía General del Estado y también desde las Fiscalías autonómicas y provinciales, se pretende seguir manteniendo este enfoque de... de género, impulsando, por supuesto, las relaciones institucionales, escuchando siempre a la sociedad civil organizada, a las asociaciones de mujeres y víctimas. Es imprescindible absolutamente ahondar en la... en la formación en perspectiva de género y llevar esta de manera transversal a todos los ámbitos jurisdiccionales.

La necesidad de mantener el testimonio en el “yo sí te creo” –es una expresión, pero es referencial– aquí también es importante. Hay que mantenerlo a lo largo del procedimiento. De ahí que consideramos vital el apoyo psicológico y social de las mujeres antes, durante y después de formular la denuncia. Tenemos que ser capaces



de detectar el riesgo, con datos que nos alertan del peligro para la mujer y también para sus hijos. Y, en este sentido, se pide seguir potenciando las unidades de valoración forense y las oficinas de atención a las víctimas.

Quiero hacer aquí un pequeño inciso también por nuestras particularidades regionales. En nuestra región, por esta particularidades territoriales, extensas y despobladas, con población dispersa y en gran medida rural, las instituciones responsables deberán facilitar los recursos necesarios para que las mujeres de aquel entorno puedan tener acceso a los recursos y condiciones de igualdad... en condiciones de igualdad, cualquiera que sea el lugar de residencia.

Durante el año dos mil veintiuno se han adoptado 75 medidas de prisión provisional, frente a las 59 del dos mil veinte, por agresión... como consecuencia de agresiones producidas sobre las mujeres por parte de su pareja, expareja o personas con relación sentimental análoga. Se dictaron 1.241 órdenes de protección, frente a las 1.024 del dos mil veinte; un 21 % más, por tanto, que el año anterior. Hay que decirles también que en los últimos tiempos, y en el año pasado en concreto, se ha aumentado el número de dispositivos de control electrónico colocado en los agresores; ciento... de 101, frente a los 45 del año anterior.

Quiero hacer una referencia también a los delitos informáticos, pues no podemos entender la vida moderna sin esta tecnología informática. Resulta preocupante, no obstante, el gran incremento de los delitos cometidos a través de las TIC, especialmente contra bienes jurídicos personalísimos, más cuando hablamos de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales de las menores de edad -de las y los menores de edad-.

Las redes sociales es una... son una realidad omnipresente para todos los adolescentes y es muy difícil imaginar sus vidas sin ellas. Los usuarios son cada vez más jóvenes. El 94 % de entre 10 y 15 años son ya usuarios de internet. Su personalidad se está todavía forjando, por ello, carecen de recursos de defensa adecuados.

El fiscal, en su labor de protección de las personas vulnerables, debe impulsar la actuación eficaz ante el evidente aumento de la ciberdelincuencia, mediante la unificación de criterios y una adecuada cooperación con organismos e instituciones dedicadas a la lucha contra esta lacra.

Una referencia al ámbito de la jurisdicción de menores. En este ámbito de la protección de menores, el fiscal, como es lógico, debe tener como horizonte principal que el menor comprenda el alcance y las consecuencias de su posicionamiento en el proceso civil y penal, ya sea en su condición de víctima o de interesado, en la medida en que la resolución judicial puede llegar a suponer una modificación en su situación familiar o social. Se experimenta... se ha experimentado en el año dos mil veintiuno un notable incremento de caso de menores en situaciones de riesgo, un 12 %, y de intervenciones en defensa de los menores, entre... de 23 a 60.

En el ámbito de la reforma, aumentan las conductas de acoso escolar -que nos preocupa- realizado por menores de 14 años, los delitos de violencia de género y contra la libertad sexual. Detectamos que, detrás de estas conductas, predominan los abusos de drogas y alcohol, así como los casos graves originados por las pésimas relaciones entre padres e hijos. Esto debe llevar a una profunda reflexión social. Se requieren formas de educación y prevención que incumben a los poderes públicos, escuela, sociedad, etcétera.



La cifra de los delitos graves se eleva, valorando los números de dos mil diecinueve, en todos los tipos. Aumentan las diligencias preliminares y también las... los expedientes de reforma.

En los delitos de odio, es una preocupación, gran... gran preocupación, en la proliferación de estos delitos y de la... y delitos de discriminación en el ámbito de la Fiscalía, y por eso nos preocupa especialmente. En este tipo de delitos también se observa que la palabra –cuando decíamos al principio que la Memoria de las Fiscalías tiene por objeto establecer criterios para que, en su caso, el legislador, las noticias o los informes que el fiscal le pueda facilitar, pueda enfocar su... su política criminal de una u otra manera–, pues, en este sentido, es una percepción de... de los fiscales que la palabra precede a la acción, que la creación de ese clima de hostilidad hacia determinados colectivos favorece la ejecución de actividades violentas.

Ante esto, la sociedad exige una respuesta penal firme, al tiempo que una eficaz protección y reparación de las víctimas. Esto no es una frase de... que nosotros –porque no hemos llegado a esa conclusión–, la palabra precede al clima de hostilidad, y, como consecuencia de esto, es un enrocamiento de actitudes, de provocaciones. Y, efectivamente, así ocurre en la mayoría de los asuntos que nos llegan a nuestras... a nuestros despachos, que todo empezó por aquella palabra con el ánimo de perjudicar o expulsar o humillar a según qué colectivos vulnerables.

En la Fiscalía General del Estado –como ustedes saben– se creó la Unión Especializada contra los Delitos de Odio y Discriminación, que, sin duda, ya está suponiendo un impulso y constituirá una de las más vanguardistas de las Fiscalías especiales. En las provincias también existe una sección especializada, dirigida por un fiscal especialista en esta materia, que dirige y coordina las cuestiones propias de esta especialidad.

La Circular de la Fiscalía General de dos mil diecinueve sobre pautas para interpretar los delitos de odio es referencia en estudios de los ámbitos judicial y de la abogacía.

También se... se observa que, desde un pretendido anonimato, hay personas que aprovechan para verter todo tipo de expresiones injuriosas y amenazantes a través de las redes sociales. La educación en el respeto es primordial en este tipo de casos a fin de actuar preventivamente y evitar que se produzcan estas situaciones tan indeseadas. Es por ello que se considera necesario insistir en transmitir a los más jóvenes una educación basada en el buen uso de las tecnologías.

Una materia importante a la que los fiscales dedicamos gran atención, aparte de por el número, también por la importancia que tiene desde el punto de vista de las consecuencias económicas, pero sobre todo personales y sociales, que es las infracciones cometidas en el ámbito de la seguridad vial y de las consecuencias, ya digo, trágicas, que produce. El número de procedimientos tramitados, calificados y celebrados en el ámbito autonómico sigue incrementándose cada año.

Por supuesto, llama la atención la subida de las diligencias urgentes comparadas con las del año anterior, que, por razones obvias de falta de movilidad durante la pandemia, descendió su número ante la ausencia de juicios rápidos. Como saben ustedes, la mayoría de los delitos de la seguridad vial, al ser de escasa o fácil tramitación, se resuelven en la vía del trámite de las diligencias urgentes o juicios rápidos, y por eso el número mayor de diligencias de este tipo, de este tipo de procedimiento son



las que engloban de la seguridad vial como consecuencia de la llamada vulgarmente alcoholemia, principalmente accidentes leves originados por la influencia de bebidas alcohólicas.

Una de las labores que con más ahínco se impulsa desde la Fiscalía es la protección de los derechos de las víctimas de este tipo de delitos, directas o indirectas; en todo caso, ofreciéndoles la información jurídica encaminada a la mayor satisfacción de sus intereses, con la vista puesto en el baremo indemnizatorio del seguro de la Ley 35/2015. Baremo indemnizatorio del seguro que, ante... después de su complejidad, después de su publicación y de la entrada en vigor, pues he de decirles que la mayor... la mayoría o los mejores estudios sobre la interpretación y aplicación del baremo han sido realizados por fiscales, alguno de esta Comunidad. Se propone, por... por otra parte, el estudio legislativo de una nueva tipificación legal específica para dar un plus de protección a colectivos de víctimas especialmente vulnerables, como son los ciclistas y los motoristas.

En cuanto al medio ambiente, también quería hacer unas referencias importantes, porque no dejamos de ser una Comunidad especialmente relacionada o vinculada al medio ambiente en sentido amplio, pero que, efectivamente, afecta a muchos ciudadanos o conciudadanos de nuestra región. La realidad del cambio climático y la emergencia ambiental nos ha de llevar como sociedad a una profunda reflexión sobre el cuidado y la protección de nuestro entorno.

La Fiscalía cuenta con medios personales altamente capacitados para combatir y reprimir penalmente conductas delictivas que atentan contra él. La mayoría de los tipos penales que se engloban en esta especialidad atacan a bienes jurídicos difusos, pertenecientes a la colectividad, al tiempo que causan graves perjuicios a particulares. Durante el año dos mil veintiuno aumentó el... un 61 % el número de diligencias de investigación, de los cuales... de las cuales, el 85 % se archivaron. El mayor número de ellas se incoaron por delito de incendio. En todos los demás delitos se aprecia un descenso, no obstante.

El delito más calificado de esta especialidad ha sido, de nuevo, los malos tratos a animales domésticos, seguidos del de la protección de la flora y la fauna, patrimonio histórico e incendios forestales. En todos los demás delitos de esta especialidad se aprecia un descenso, aunque aumenta apreciablemente el número de sentencias.

Quiero hacer una breve referencia, como les decía, en este territorio que tenemos, en este territorio nuestro, pues el patrimonio ambiental es espectacular y a veces se agrade, pues, en ocasiones intencionadamente y en otras ocasiones por desgracias naturales. Digo una referencia a la breve... a la alarma... a los alarmantes incendios de... aquí yo ponía como referencia "alarmantes incendios de este verano", que era el verano del año veintiuno. Evidentemente, los del veintidós han sido peores -sobre esos no puedo decir referencias porque, entre otras cosas, los asuntos que nos compete, que compete al fiscal o al ámbito judicial, están... están en tramitación. Por lo tanto, veremos en qué queda; pero, desde luego, como agresión al medio ambiente ha sido espeluznante, como ustedes bien conocen-. Pero parte de estas referencias que puedo hacer del año pasado valen para este año y espero que, con todos ellos, entre todos pues consigamos, en fin, evitar o erradicar o limitar esta... esta pandemia, que no deja de serlo.



Digo, detrás de la mayoría de los incendios se constata la mano del hombre, bien sea por negligencia o intencionado. Es petición reiterada, no obstante, la necesidad de dotar de más medios personales y materiales para la lucha contra esta problemática que afecta de forma general a nuestra vida. Esto es un... digamos, una... una frase, no sé si es una frase hecha, podría ser considerada, pero es una frase que... que llega a la conclusión de lo que hemos ido estudiando durante estos meses pasados del año dos mil veintiuno y también los del año dos mil veinte.

Dicho lo anterior, se debe aclarar -y ahí también hago una referencia ante ustedes con toda la naturalidad del mundo- que la Fiscalía y la Administración de Justicia conocerán de los casos en que se haya producido una infracción penal mediante la aplicación de los principios que inspiran este procedimiento. Debemos estar alerta para no confundir nuestra función. Los fiscales analizamos hechos que pueden tener o no naturaleza criminal; nunca debemos tomar partido respecto de decisiones políticas propias de los órganos competentes para ello. En este párrafo, pues aquí, en esta Asamblea, pues, evidentemente, con la solemnidad que... que requiere, pues reitero una vez más la función del Ministerio Fiscal respecto de los hechos sobre los que tiene competencia, que es desde el ámbito penal, hablando de lo que estábamos hablando, en el ámbito penal.

Entonces, cuando nosotros, y esto lo puedo adelantar para el año que viene, en la Memoria del año que viene seguramente volveremos a decir lo mismo, sobre todo, digo, con lo que ha habido en el año dos mil veintidós, desgraciados incendios en los que se presentan denuncias por multitud de perjudicados, personas, instituciones, colectivos, políticos de un signo o de otro ante la Fiscalía. La Fiscalía analiza; y lo que analiza ahí no son conductas o actitudes o resoluciones políticas sobre lo que no sea exclusivamente ámbito penal, penal y civil, en su caso, pero, desde luego, desde el punto de vista del ámbito de la propia competencia de la Fiscalía, que es lo que quería decir en este párrafo.

No se puede exigir ni pedir... se puede, sí, pedir, pero cuando no se conceda -porque no tenemos la competencia ni las Fiscalías ni los Juzgados- algo que no afecta a este ámbito procedimental, pues cargar contra la Administración de Justicia, sino que será ámbito político, en los que los ámbitos políticos, partidos políticos o quien tenga la responsabilidad pueda decidir, en un sentido o en otro.

En este ámbito de las especialidades, quería terminar con una referencia también a los delitos de siniestralidad laboral, que es necesario poner de manifiesto este especial riesgo de vulnerabilidad que están sometidos los trabajadores en algunas ocasiones.

El dominio que de los riesgos para la salud e integridad física de los trabajadores tienen los empleadores hace depender de aquellos que los bienes jurídicos no sean menoscabados. Los medios con los que cuenta el trabajador para que los riesgos sean minimizados son escasos y a veces colisionan con el propio derecho al trabajo, o al trabajo y, en consecuencia, con su subsistencia. La falta de estabilidad en el empleo y su precariedad hace difícil que el propio trabajador presente acciones frente a supuestos de ausencia de medidas de seguridad y preventivas en el desempeño de su trabajo ante el temor a perder su medio de vida, aceptando por vía de hecho unas condiciones laborales peligrosas. Cabe resaltar que durante el año dos mil veintiuno el número total de procedimientos incoados desciende significativamente.



Siguiendo con el... la estructura de la Memoria, para no cansarles más en ese ámbito de... de referencias a datos, etcétera, quería seguir, ya digo, y para ir finalizando y sobre todo dejarles a ustedes que... que aclaren sus dudas en lo que yo pueda facilitarles, quería hacer unas referencias a los dos últimos capítulos de la Memoria, que son el III y el IV.

El III, les comento brevemente que es un... Siempre en las memorias se habla o se pide por parte de la Fiscalía General del Estado que los fiscales territoriales hagamos una exposición sobre un tema de obligado tratamiento, obligado cumplimiento, en... que, generalmente, viene coincidiendo cada año con lo más llamativo, más particular o más importante que ha ocurrido durante ese año en el ámbito de la... las Fiscalías.

En este año de dos mil veintiuno, el tema de obligado tratamiento era un estudio en general sobre la función de la protección de los derechos de las personas vulnerables, y ahí se incluían las personas menores de edad, las personas mayores con necesidades de medidas de apoyo, extranjeros, personas y colectivos con víctimas de... ilícitos penales, en fin, todas las víctimas en general. Sobre todo, yo creo que estuvo enfocado, por parte de la Fiscalía General del Estado después de la salida de la pandemia, un poco las consecuencias que había producido en los colectivos más vulnerables.

No me quiero extender en este... en este ámbito, porque, efectivamente, ese tema es un resumen de lo que, a lo largo del Capítulo II se ha venido haciendo. Pero sí que quería la Fiscalía General del Estado y, por supuesto, las Territoriales, dejar plasmado, una vez más, en base a ese... a esa petición, una de las... instrumentos fundamentales del Ministerio Fiscal y probablemente, y en este caso, aprovechando que estamos en este foro, dar a conocer un... no un poco, sino recalcar una vez más... no un poco, no... no dar a conocer un poco, sino dar a conocer completamente, una de las funciones fundamentales del Ministerio Fiscal.

Como ustedes saben, en nuestro Estatuto, que hoy... este año, el año dos mil veintiuno, en el ámbito de... en el ámbito de la Memoria de dos mil veintiuno, se celebró... -y luego haré unas pequeñas referencias enlazándolo el pasado con el futuro del Estatuto del Ministerio Fiscal- se celebró el 40 aniversario de la publicación del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Como saben, la Constitución, en su Artículo 24, traslada al Estatuto una de las misiones fundamentales del Ministerio Fiscal. Ese Artículo primero del... de nuestro Estatuto, que es el prácticamente recogido en la Constitución en su Artículo 24... -y para recordar una vez más, que me gusta recordarlo, porque suena... cuando... cuando se oyen las cosas, parece que suenan más, no sé si más contundentemente, pero sí mejor y se fijan mejor-. Como saben ustedes: "El Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante estos la satisfacción del interés social". Pues bien, como órgano de relevancia constitucional, con personalidad jurídica propia, se integra con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de los órganos propios, conforme a los principios -que se lo quiero recalcar una vez más por lo que diremos después- su unidad de actuación, dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, y siempre a los principios de legalidad e imparcialidad.



Seguidamente... -esto lo enlazo con el tema de obligado tratamiento, ya digo- seguidamente en nuestro Artículo 3, en el Artículo 3 del Estatuto recoge un... hay varias puntos de las funciones del Ministerio Fiscal. Entre ellas, en su apartado décimo dice: "Velar por la protección procesal de las víctimas, (...) promoviendo los mecanismos previstos para que reciban la ayuda y asistencia efectuadas". Este es un mandato expreso hecho al Ministerio Fiscal como garante y protector de las víctimas y de los colectivos más desfavorecidos. En ningún otro parte del ordenamiento jurídico español -no lo van a encontrar, porque no existe- hay un mandato a ningún órgano, institución, colectivo, organismo del Estado o territorial, o como que ustedes quieran, que diga que tiene por misión -aparte de otras, pero- velar principalmente por las víctimas y por los colectivos más desfavorecidos. Eso solo se dice del Ministerio Fiscal.

En este caso, quizá, como recordatorio a esto, la Fiscalía General de Estado este año trataba como tema de obligado tratamiento el estudio de... en fin, de la función de protección de estos derechos de las personas más desfavorecidas por parte del Ministerio Fiscal, sobre lo que hace un... un resumen.

Aquí sí que quería hacer una... pues una referencia al... y se lo digo, porque seguramente será interesante -lo quería decir en todo caso, y entonces, creo que mejor en este... en este ámbito de... del punto tercero de la Memoria-, de la publicación del Estatuto del Ministerio Fiscal y la celebración del 40 aniversario en el año dos mil veintiuno -porque se publicó en mil novecientos ochenta y uno-, y digo que cabe introducirlo en este punto, ya digo, en relación con esto que les acabo de leer, el... en el Artículo 3 del Estatuto del Ministerio Fiscal, cuando habla de la protección de las víctimas, y como, digamos, no en homenaje de las víctimas, sino en recalcar la obligación que tiene el Ministerio Fiscal de velar por las víctimas recogido en nuestro Estatuto.

Pues, bien, saben ustedes que el Estatuto del Ministerio Fiscal data del dos... de mil novecientos ochenta y uno. Por cierto, hace unos meses se publicó un nuevo Reglamento de la Carrera del Ministerio Fiscal, que databa de mil novecientos sesenta y nueve, una cosa -cosa, le llamo cosa- preconstitucional por la que nos estábamos, desde el punto de vista organizativamente hablando, rigiendo, hasta que, por fin, este año dos mil veintidós, se ha reformado y se ha publicado un nuevo Reglamento del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Bien, pues los fiscales actuales, la mayoría, han nacido tras la publicación de nuestra Constitución del setenta y ocho. No obstante, todos somos conscientes de que debemos renovar nuestro compromiso con los principios que inspiran nuestra misión constitucional y estatutaria (esa unidad de actuación y dependencia jerárquica con sujeción, en todo caso, como digo, a los principios de legalidad e imparcialidad). Renovar este compromiso de todos y cada uno de nosotros para que repercutan en un servicio público de calidad, en la... y en una Justicia con mayúsculas.

A medida que transcurría el año dos mil veintiuno, en cada acto o estudio o puesta en común, a propósito de estos 40 años de vigencia del Estatuto, hemos comprobado que todos los posibles... de todas las posibles visiones valoradas convienen en reconocer la decisiva contribución del Ministerio Fiscal a la consolidación de un Estado de Derecho que ha asegurado el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular y que tiene su origen en el acierto regulador del legislador constituyente en su diseño institucional. *[Pausa]*. (Estoy pensando si lo que les iba a decir



después lo dejamos en este punto o lo incorporamos en el Capítulo IV, pero creo que se lo voy a... se lo voy a comentar ahora).

Antes de la Constitución, y por supuesto antes del Estatuto, el Ministerio Fiscal venía definido como el representante del Gobierno ante los Tribunales. Ustedes saben que la Constitución rompió este esquema y el Estatuto de mil novecientos ochenta y uno el Ministerio Fiscal profundizó en esa ruptura, al rechazar toda dependencia del Ministerio Fiscal respecto del Gobierno, que no puede en ningún caso impartir órdenes a la Institución ni a sus miembros individualizadamente.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, no obstante, omitía el período de mandato que tenía, en fin, por el cual se había nombrado al Ministerio... al fiscal general del Estado, ni se... y se... cabía la posibilidad de cese anticipado. No obstante, estos problemas –que lo eran y no se pueden ocultar– se resolvieron, desde mi punto de vista, y desde el punto de vista doctrinal y prácticamente funcional o funcional, con la reforma de Estatuto de Ministerio Fiscal de dos mil siete, en octubre del dos mil siete, que esto se soluciona y se aclara. Quizá algunos, o algunas personas, interesadamente no... no han sido conscientes de esta reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, del cual celebramos, como digo, 40 años hace unos meses.

Con la reforma del dos mil siete, digo, estos problemas se han solucionado, porque ahora la... se ha establecido una mayor autonomía e imparcialidad del Ministerio Fiscal; porque cuando, a efectos de medios de comunicación, se dice, bueno, “la designación del fiscal general del Estado”, pues hay que saber que en la designación del fiscal general del Estado intervienen los tres poderes del Estado: el poder legislativo, el poder judicial y el poder ejecutivo.

El poder ejecutivo, en primer lugar, porque es quien propone al Ministerio... al fiscal general de Estado. Pero, seguidamente, tiene que ser convalidado ante el órgano del Consejo General del Poder Judicial, que valora la... la categoría, la capacidad de este... de este fiscal general del Estado. Y, luego, seguidamente lo nombra el poder legislativo mediante la... después de la comparecencia ante las Cortes Generales por parte del fiscal general de Estado.

Sobre esto hay algunas dudas, y, no obstante, dicho esto, pues seguramente gente... personas piensan que esto no... no debe ser así. Podría cambiarse el modelo, pero no es, como otras personas dicen, respecto de la dependencia o representante del Gobierno ante los Tribunales, que, vuelvo a repetir, eso sucedía antes de la Constitución y el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Sobre esto se duda. Nadie duda que el... nadie duda –o no lo sé si lo duda–. Hay otros órganos o instituciones del... del Estado que también siguen esta misma forma de... de nombramiento, como pueden ser, por ejemplo, alguno de los miembros del Tribunal Constitucional. Y hasta no hace mucho, cuando se nombraba a un miembro del Tribunal Constitucional, casi nadie dudaba de la parcialidad o, mejor dicho, de la imparcialidad del miembro del Tribunal Constitucional hasta que dejaba de... de serlo por el tiempo. Bueno, pues, por lo tanto, desde este punto de vista de la designación, se lo dejo ahí.

Se establece una duración de mandato que antes no existía, como máximo cuatro años. Se establecen unas causas de cese, que antes tampoco existían, porque, antiguamente –hablo de antes de la Constitución y el Estatuto–, el fiscal general del Estado tampoco podía recibir instrucciones, pero podía hacer... podía ser cesado



inopinadamente. Se decían... había un dicho muy... que corría por la calle Fortuny, que el fiscal general del Estado tenía nombramiento de semana, de viernes a viernes; porque era cuando el viernes se reunía el Consejo de Ministros con la capacidad o la posibilidad de ser cesado sin ningún tipo de aviso. Ahora esto no ocurre porque las causas de cese son tasadas. Y, por supuesto, se establece la... el término de “no son renovables” los fiscales generales del Estado, salvo que cuando cesa el Gobierno lleve... lleve menos de dos años en el... en el puesto.

Por último, no sé si me estoy excediendo en el tiempo, señor presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

No, no.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Por las caras de los comparecientes pues espero que... que me aguanten un ratito más, porque sí que se lo quiero someter a su consideración, también un poco para darle... pues para darle aire, no... no conflictivo, pero sí un poco participativo seguramente a ustedes.

En el Capítulo IV trata la Memoria de las propuestas de reformas legislativas. Esto puede ser, en general, a los fiscales, cuando los fiscales jefes, que son los que en cada órgano fiscal se encargan de elaborar, elaborar o coordinar la... la elaboración de la Memoria, cuando llegamos a este punto ya quedamos un poco más tranquilos, porque digo, bueno, pues que piensen otros. Siempre hay alguien que piensa, alguien que piensa más que uno y hay alguien que piensa más brillantemente que uno, y, entonces, siempre se... hay aportaciones muy muy muy interesantes en cada año respecto de esto de las propuestas reformas legislativas.

Este año sí que quería hacerles una incidencia, porque puede ser interesante para ustedes también y para que, bueno, pues a veces, como aprendemos todos de todos y en cada momento, pues bueno. En este caso, el año... en el año dos mil veintiuno, la propuestas reformas legislativas propuestas por parte de los fiscales de la región no fueron muchas -porque ya le reconozco yo que estaban empleados en cosas o en... o, en fin, en trabajos muy muy muy... muy extensos, pues no le dieron mucho tiempo a pensar-, pero sí que, en todo caso, es un... un campo crítico y colaborativo de todos los fiscales que tienen por objeto aportar y sugerir posibles reformas legislativas.

En nuestra región, y con esto resumo, se han propuesto algunas aportaciones respecto del delito de revelación de secretos y de los delitos de odio del 510 y la circunstancia agravante del 22.4 del Código Penal respecto de la discriminación. Evidentemente, no creo... no creo que el legislador expresamente leyera la Memoria del territorio de Castilla y León para publicar la *Ley 15/2022, de doce de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*, que un poco va relacionado, en fin, relacionado... -eran los problemas que habíamos detectado en cuanto a la aplicación de los... de algunos de los delitos que se recogían en el ámbito de los delitos de odio y la propia agravante del 22.4-; pero, efectivamente, el legislador sí que está también en esa... estaba en esa línea y, de hecho, se publicó esta ley, que crea la Fiscalía de Sala de... de Delitos de Odio y contra la Discriminación y la Igualdad, y en su lugar, o en su caso, o en el ámbito territorial, las secciones de cada provincia, que, por otra parte, ya existían.



Quiero decir con esto que, lo que decíamos al principio, las opiniones o las puestas de manifiesto del Ministerio Fiscal a veces son acogidas de una manera o de otra, o, bueno, en fin, o al menos los... lo puede tener en cuenta el legislador.

Aquí sí que quería, y con esto ya sí que voy a terminar, lo más importante desde el punto de vista de las propuestas de las reformas legislativas, no a nivel solo regional, sino a nivel nacional, por parte de la Fiscalía y de otras instituciones, fue, si se acuerdan ustedes, respecto del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, del “nueva” –entre comillas– procedimiento para el mantenimiento del... o mejor dicho, para la creación del nuevo procedimiento procesal criminal en el ordenamiento jurídico español.

Bueno, pues en este apartado debo decir a sus señorías que la labor más importante llevada a cabo por todos los fiscales nacionales, no solo de la región, sobre los estudios y propuestas para realizar estas eventuales reformas, fue el informe que el Pleno del Consejo Fiscal, el órgano asesor del... del fiscal general del Estado, donde se reúnen los fiscales elegidos por todo el resto de miembros de la plantilla de la Fiscalía a nivel nacional, por unanimidad –hay opiniones de todos los ámbitos, seguramente políticos, sociales, etcétera–, pero por unanimidad, o sea, unanimidad del Ministerio Fiscal, después de la aportación de cada uno de las Fiscalías territoriales, porque –también les comento– durante el año dos mil veintiuno se realizaron multitud de reuniones en las Fiscalías territoriales y también en los niveles... en los órganos centrales de los fiscales para el estudio pormenorizado y detallado del Anteproyecto de la Ley de Reforma de Enjuiciamiento Criminal.

Pues con todas esas aportaciones se hizo un informe de –lo tengo apuntado porque me llamó la atención– 706 páginas. Reconozco que no las he leído todas, pero están las 706 páginas de riguroso, serio y profundo y participativo trabajo sobre el Anteproyecto de la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (Entre paréntesis, el Consejo General del Poder Judicial... el Consejo General del Poder Judicial no emitió ningún informe a este respecto. También es su obligación, pero, bueno, como ya prácticamente no iba a quedar en más pues... o por las razones que fuera, desde luego, el informe del Consejo del Poder Judicial no está en ningún sitio).

La aprobación de este anteproyecto, de aquel anteproyecto –ahora paralizado una vez más–, supondría aproximarnos... –y este es un comentario que hago del... digamos, el resumen de lo que se recogía por parte de la opinión de la Fiscalía española a este respecto– supondría, digo, aproximarnos y homogeneizarnos a otros países de nuestro entorno, porque sabemos que son... saben que somos los únicos que mantenemos este modelo de juez de instrucción, una excepción en nuestro entorno, completa.

Y yo me pregunto, o nosotros nos preguntamos al final: ¿seremos el único país incapaz de hacer lo que hacen otros? ¿O existen otros motivos para seguir sin dar el paso hacia la modernidad del procedimiento procesal penal? En todo caso, no podemos en el siglo XXI seguir utilizando un proceso decimonónico. ¿O sí? Y ahí estamos. El informe... este informe que les decía asume que el fiscal debe ser protagonista en el nuevo modelo, contribuyendo con su experiencia, formación técnica y especialización al éxito del mismo.

Se dice allí que el Ministerio Fiscal debe asumir la dirección de la investigación criminal, limitándose la intervención judicial en este primer momento a velar por



las garantías, derechos y libertades fundamentales de los justiciables. Se reconoce, asume y se dan pautas para que todo ello funcione. En primer lugar, la necesidad de reformar una vez más, si es necesario, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para dotarlo de mayores espacios de autonomía, especialización y descentralización. Se da igualmente... se debe también -se dice allí- concienciar y ofrecer confianza a la ciudadanía en este aspecto.

Para terminar, y a medio de... a modo de conclusión -le había leído una cosa y me parece muy bien para, a modo de conclusión, terminar y compartir con ustedes-, una parte del poema de Joan Margarit que se titula... se titula "En la audiencia": *Pesa la lluvia, su murmullo dice / que el mal es personal y el bien común. / Oscurece: las togas se despliegan / como grandes murciélagos en el atardecer. / Todos tenemos rostro de culpable / y una vieja mirada de fiscal.*

La razón de ser del fiscal -esto es mío-: defender el bien común con permanente voluntad de preservarlo aun en contra de actuaciones individuales reprochables. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señoría, por su exposición documentada y, además, con un final poético. ¿Algún parlamentario necesita que suspendamos la sesión durante unos minutos? Entiendo que... que no. Pues entonces continuamos. Para fijar posiciones... Muy bien, pues para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones se procede a la apertura de un turno de... de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador, el señor don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Y muchísimas gracias al fiscal, al señor Mena, por su trabajo, no solo por su exposición de hoy, sino por su trabajo diario, como muy bien ha dicho, en defensa del bien común. Si hay algo que garantiza la existencia del bien común es el Estado de derecho y el trabajo de la Fiscalía, en este caso, y en esta Comunidad, yo creo que se puede calificar de impecable. (No le veo yo con aspecto de murciélago, por otra parte, a propósito del poema).

Me ha preocupado -sobre las cosas que ha ido relatando- algunos de los aspectos del informe, sobre todo uno que es el de la dificultad en calificar y tener una estadística adecuada de los delitos de odio en la... en la Comunidad por una... un problema en el sistema de... de calificación. Y creo que esto es especialmente preocupante. Creo que es especialmente preocupante el incremento de los delitos de odio y que no podamos cuantificarlo adecuadamente; básicamente porque estamos viendo últimamente cómo a través de las nuevas tecnologías, como usted muy bien ha referido, pues se incrementa, se alientan estos delitos de odio, la xenofobia, y se señala de manera permanente pues a colectivos por su nacionalidad o por su origen como delincuentes. Esto se hace o en cuentas... incluso a través de cuentas de portavoces parlamentarios. Y eso yo creo que es importante llamar la atención sobre la necesidad de frenar esta deriva de odio creciente en la Comunidad y esta utilización de las nuevas tecnologías para estas persecuciones.



Lo mismo que me ha preocupado mucho, y me preocupó mucho más después de oír la semana pasada el informe de Unicef, de la cantidad de delitos que se producen a través de las nuevas tecnologías, de delitos sexuales –a través de las nuevas tecnologías también– entre los menores y hacia los menores. Y me gustaría conocer, bueno, su opinión sobre qué podemos hacer a este respecto para intentar frenar el crecimiento de este... de este tipo de delitos.

Por otra parte, quiero agradecerle muy especialmente su llamamiento a la concienciación sobre la necesidad de que todos colaboremos en la lucha contra la violencia de género; cosa de la que no puede estar especialmente orgullosa estas Cortes, y mucho menos en estos últimos días, en lo cual yo pues no tengo sino que lamentar, personalmente y en nombre de la Institución, la triste imagen que se está dando en esta Comunidad estos días y la escasa defensa de quienes sufren este tipo de violencia.

Por lo demás, sí que me gustaría que nos comentase también con un poquito más de extensión la situación de los delitos contra los más vulnerables –lo ha comentado al final–: la necesidad de proteger a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, los delitos contra los extranjeros en nuestra... en nuestra Comunidad.

Y luego una especie de análisis comparativo, porque lo que yo he visto en Eurostat, nosotros, afortunadamente, seguimos estando entre los países con menor índices de delincuencia de toda Europa; y, de hecho, nuestra Comunidad, dentro del conjunto de la nación, también es una Comunidad con los índices de... de delincuencia muy bajos. Y creo que eso es bueno destacarlo, porque a veces parece que se vive en una situación irreal, ¿no? –y en esto también tienen mucho que ver las nuevas tecnologías–, y es difícil, ¿verdad?, a veces, contrastar; oiga, que nosotros somos el país número 27 en índice de delincuencia en Europa, en esta Comunidad, una Comunidad con muy poca delincuencia, y uno lee la prensa o sigue las cuentas de según quién y parece que se vive en un infierno, que tampoco es real.

Yo creo que sobre el resto de cosas que... que ha dicho, y a pesar de que hemos tenido en la Memoria un poco de retraso en tenerla en papel, no hay grandes cosas que decir. Nada más que insistir en el agradecimiento a su labor, una labor que considero que es esencial y que creo de verdad que, en el caso de esta Comunidad, es una labor de una neutralidad y de una profesionalidad exquisita. Nada más. Y Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Para responder al señor Igea Arisqueta, tiene el uso de la palabra el señor fiscal superior.

#### EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Muchas gracias, señor procurador. Señor Igea, lo hacemos así por pues conveniencia quizá de todos. El año pasado recuerdo que primero intervinieron todos los portavoces y, claro, luego se me amontonó mucho. Y, si les parece, vamos contestando a cada uno para centrarlo un poco más y que... procurar que no se me quede nada del cuarto que me ha preguntado la pregunta número 17, si les parece.



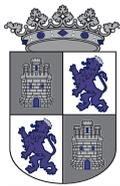
Entonces, no sé, para empezar por el principio, señor Igea, cuando ha dicho... seguro que lo he dicho yo mal -porque, en fin, no sé si tengo cara de murciélago, pero voz de... de barítono tampoco-, cuando decía que había dificultades en cuanto al... o falta de concreción en la terminología de las... de los registros, yo sí, lo repito, es el tema de los delitos de corrupción, por un lado; que, como decía ahí, el tipo penal, no existe un tipo penal de corrupción en el Código Penal, pero a nivel general entendemos que los delitos de corrupción pueden ser varios. Bien, pero, entonces, yo no puedo darle a una tecla en mis sistemas informáticos para decir que en Castilla y León hemos tenido 17 o 170 delitos de corrupción, tendría que ir sumando 12 de prevaricación, 13 de cohecho, etcétera. Eso he dicho por un lado, que no sé si es que quizá igual se ha confundido o yo lo he explicado mal.

Respecto también de la dificultad -que yo no lo he dicho, pero se lo digo ahora-, al hilo de su pregunta sobre la dificultad estadística de determinar los delitos de odio -que también tenemos dificultades-, y también en otros -y en los estafas y en los delitos contra la propiedad, en general-, o sea, el problema que tenemos desde el punto de vista de la informatización es el que tenemos, entonces, para decir... si yo ahora le digo, dígame usted, yo ahora mismo podría traer aquí mi *Surface* que nos ha... que nos otorga o que nos entrega el Ministerio de Justicia -cosa que la Junta Castilla y León no hace, porque, efectivamente, y afortunadamente o desgraciadamente, como he dicho antes, no tenemos las competencias transferidas-, digo, yo podía haberme enchufado la... la *Surface* del Ministerio y mientras estamos hablando, probablemente, hacer una exposición [*expresión gestual del orador*] "por favor, acérquense, le digo: delitos de odio". No tenemos una denominación como tal. Es decir, que... que es una anomalía que en el sistema que tenemos o en el desarrollo ese de las TIC, en las Fiscalías tengamos esas dificultades, las seguimos teniendo; estamos mejorando, pero las seguimos teniendo.

Para darle delitos de odio, hay un... -ya se lo explico también, porque no está de más que sepan cosas que... que tenemos y que nos pasan y que hacemos-, pues a la hora de registrar nuestros procedimientos pues se registran de varias maneras y cuando hablamos de esto hay una que se llama "por grupo de delito". Entonces, yo le... si se registrara bien, del todo bien, por parte de quien lo hace, que hay muchas personas que están... que intervienen en ese... en ese registro inicial, si... Esto es como el triaje, doctor, ¿eh?, seguro que sabe de lo que hablo, ¿no? Claro, si el residente 2 ya me etiqueta esto un poco regular, ya empezamos mal. Es un poco lo que nos pasa, que no es crítica contra nadie en concreto, pero... pero, efectivamente, eso pasa.

Grupo de delito, al hilo de lo que decía, alguien denuncia que... que nosotros, cuando le diga el fiscal podría considerar que eso podría ser derivado a un posible delito de odio, el funcionario que registra -y vuelvo a repetir, los funcionarios... he hecho un... un alegato al trabajo y a la profesionalidad de los funcionarios y lo sigo diciendo, ¿eh?, pero no es fácil- no lo etiquetan bien inicialmente, ya... ya se nos desmadra, vulgarmente hablando. Entonces, en un momento... el canutazo de antes, "usted, señor fiscal, ¿sabe cuántos delitos de odio hay en... en la Fiscalía de Valladolid o de Salamanca?". Déjeme un rato.

Y como, afortunadamente, hoy por hoy, no son 2.500 estafas, quizá con un tiempo se pueda revisar, pero de esa manera un poco artesanal. En ese sentido, y ya se lo aseguro a todos los comparecientes aquí, o mejor dicho -el compareciente soy



yo-, a todos los procuradores, que hacemos todo lo posible para exigir al Ministerio de Justicia, que es el que nos dota de estos mecanismos telemáticos, para que lo... lo vaya mejorando.

Evidentemente estoy de acuerdo con usted en cuanto a lo que la mayoría de lo que... lo que he dicho al principio, a través de las nuevas tecnologías, prácticamente no solo para la comisión de delitos de odio, delitos contra la... contra la libertad sexual, se cometen a través de las TIC, es que para prácticamente todo todo todo lo que hay ahora mismo en una mesa de un fiscal o de un juez ha pasado... algo tiene que ver o ha pasado en algún momento por un... por un lapso... lapso telemático: pues una persona que compra a través de -iba a decir- una página de compras de venta de no sé qué, a través de una cuenta... todo funciona a través de... de las nuevas tecnologías. Esto, estamos desbordados, por supuesto. Dicho eso, pues tenemos que poner los medios hasta donde podemos para combatir, lo que, vuelvo a decir, lo que desde nuestro punto de vista es el ámbito penal.

Hablando de, concretamente, cosas concretas: cuentas pertenecientes a parlamentarios o a ciudadanos normales -normales en el sentido de... de no políticos, por llamarlo de alguna manera-, pues, efectivamente, hacemos lo que... hacemos lo que podemos. Y ahí, como lo... puede ser derivado a través de la vía política -lo he dicho un poco ahí de mensaje a... en fin, al pregonero, desde el punto de vista de los incendios, también desde el punto de vista... esto desde el punto de vista político-; es decir, las cosas que ocurren aquí se lo tienen que gestionar entre ustedes; cuando lo que gestionan bien o mal o regular sale de aquí y nos llega a nosotros valoraremos si... si está dentro del ámbito penal. Lo que no sea así, pues será vía política. Que cuando nos llegan a nosotros actitudes, sensaciones, opiniones, frases, hechos, etcétera, que puedan ser consideradas políticas, pero se exceden o se traspasan de eso político y, efectivamente, influye o afecta o perjudica a ese bien común que yo decía al final de mi exposición, pues bueno, pues intentaremos intervenir, y, si podemos, pues... pues llegar hasta el final. Pero la mayoría de las veces, desgraciadamente desde el punto de vista -y ahora hablo como ciudadano- social, se queda en el ámbito de la política.

Cuando habla de las... eso, la comisión de los delitos sexuales a través de las nuevas tecnologías, pues, efectivamente, nos preocupa y nos preocupa sobremedida. ¿Y que qué se puede hacer sobre eso? Pues, en fin, llevo una hora hablando y prácticamente no he dicho aquello del derecho penal es la última ratio de... tal. Bueno, pues sí, efectivamente, pero es que, por un lado, es una suerte que eso es la demostración de que un Estado de derecho funciona, que el derecho penal sea lo último que haya que aplicar; pero, por otro lado, a veces se queda uno con las ganas de decir: ¿no podemos hacer más o adelantarnos más? O, a este respecto, ¿qué hacer para frenar estos delitos *a priori*, no ya *a posteriori*, cuando ya ha ocurrido? Pues, evidentemente, desde el punto de vista de la Fiscalía, desde el punto de vista de la Administración de Justicia, podemos detectar o/y decir cosas, lo que decía al principio, pues que luego el legislador, a través de los ciudadanos que votan a un... a una línea o una política criminal, digan una cosa o digan otra. Eso, desde el punto de vista penal.

Y, desde el punto de vista social, ¿pues qué podemos hacer? Seguramente que si nos preguntan a cada uno de nosotros o nosotras cómo haría para frenar esto respecto de lo que le toca un asunto en su entorno, a su familia, a conocidos, amigos o



hijos, etcétera, hijos o hijas, o padres, etcétera, pues seguro que cada uno lo haría de una manera. Lo haría de una manera, porque es cuestión de una educación colectiva, desde el punto de vista de la educación, por supuesto, y ahí no me voy a meter, porque ya serían palabras mayores, que no voy a ser yo el que vaya a solucionar los pactos estos.

Que cuando... cuando se habla de pacto, es una palabra mágica. Cuando los pactos se hacen bien a todos los niveles, desde... desde quién juega la primera parte del partido y quién juega la segunda parte del partido en un partido de fútbol, hasta quién recoge las cosas en la casa, o quién estudia más, o quién estudia menos, o quién... lo que quieran ustedes. Un pacto es una maravilla cuando las partes llegan a eso.

En este ámbito, que viene desde el punto de vista de la educación, pues seguramente será una lucha desde el principio, desde la base, desde la educación en las escuelas, desde la educación de las familias, desde la educación en medios de comunicación, pues... ¿pues qué quiere que le diga?

Y contra la violencia de género, pues exactamente lo mismo, la lucha contra la violencia de género. Y luego, y ahí... hasta ahí llego. Luego, la triste imagen que puede dar un grupo político o una... una Asamblea Legislativa o un Gobierno concreto, pues yo como ciudadano también puedo opinar; como fiscal... Como ciudadano puedo opinar, pero no lo voy a opinar aquí. Y como fiscal pues vuelvo a repetir lo de antes, es decir, cuando... se lo he dicho varias veces -seguramente alguno de ustedes habrá estado un poco así, como dicen los andaluces, era la hora de la "pestañá", como dicen en Andalucía; dice ¿qué haces? Una "pestañá"-, igual se han distraído, pero lo he dicho tres o cuatro veces: la... los principios en los cuales está inspirado y tiene que someterse el Ministerio Fiscal, esto de la jerarquía, la unidad, el principio de legalidad. Pues eso, cuando la lucha contra la violencia de género, contra los delitos de... de odio, contra la... contra la igualdad, pues podemos tener opiniones, pero nos vamos a someter a la legalidad. Es decir, si el delito de odio se recoge de una manera o de otra pues la tendremos que intentar aplicar o explicar de acuerdo a esa legalidad.

Y lucharemos por eso, porque el fiscal está... eso, como les he dicho al final, con cara de... de murciélago, pues a luchar contra los que se salgan de lo que ha pactado, como pacto social que tenemos, entre los... entre todos los miembros de la sociedad y el Estado.

Y por lo que se refiere al análisis de la... también lo he dicho, es decir, estamos a nivel... en el principio de la... de la exposición, en la Memoria de la Fiscalía Territorial de Castilla y León, bueno, pues más o menos para no sacarnos de... pues a nivel medio del país. Pero sí que he dicho un pequeño inciso diciendo que por debajo, en el sentido de que no es un territorio conflictivo, desde ese punto de vista, con relación a otras sociedades, a otro tipo de sociedades. No sé si por nuestra idiosincrasia, de la forma de vida, en la forma de la dispersión territo... por lo que sea. El caso es que, efectivamente, estamos en un nivel medio-bajo en el sentido de... respecto del volumen de delitos en general.

Y como no hemos hablado mucho, y algunos lo va a hacer, ya se lo digo yo, desde ese punto de vista, por debajo, y desde el punto de vista tuitivo o de la protección de personas desfavorecidas -y hago también aquí un inciso, a favor de nosotros,



como siempre digo, es todo manifiestamente mejorable-, pero desde el punto de vista tuitivo, o protección de las personas más desfavorecidas, y hablo de... pues de las personas mayores, tampoco es el peor territorio del... del país en el sentido de los medios. Y eso sí que compete... compete a ustedes lo de... en fin, el ámbito de la familia y los servicios sociales relacionados con las personas, en este caso más vulnerables, principalmente mayores y personas con... con necesidades de medidas de... de ayuda y de protección.

Y no sé si me haga... Sí, los extranjeros, me quedaba. Afortunadamente, como no somos tampoco un territorio de... de frontera, por llamarlo de alguna manera, y cuando... así -un comentario personal-, cuando yo hablo con otros compañeros fiscales de otros territorios que sí son, por llamarlo de alguna manera, frontera, pues Andalucía -es principalmente Andalucía-, Canarias, etcétera, donde el... el ámbito de la extranjería, por llamarlo de alguna manera, para entendernos, es mucho más insistente o mucho más... está mucho más presente, pues es otro... es otro nivel.

En lo que tenemos nosotros, no veo que, bueno, sin perjuicio de que haya opiniones y que se puedan lanzar por parte de los políticos, pues que vaya especialmente mal. No funcionan mal los medios que hay desde el punto de vista, en este caso también de la Junta de Castilla y León, respecto de los centros de acogida y de centros de... de mantenimiento, etcétera.

O sea, bueno, pues todo es manifiestamente mejorable, lo digo. Pero, a veces, cuando uno ve al de al lado y lo que tiene pues dice, bueno, vamos a seguir por ahí. O sea que, bueno, desde mi punto de vista no es lo más... lo más acuciante, lo más grave, desde el punto de vista; también desde el punto vista social, ¿eh? Quizá también por aquello de que "no, España no es un país racista, España no es un país xenófobo". Bueno, depende. Depende, depende y depende de cuando a uno le toca; en el sentido que, pues lo vuelvo a repetir, es decir, si... si en un momento dado hay un flujo de personas pues sin papeles o sin... extranjeras, en un sitio que se ven mucho, pues porque donde acuden no hay muchos nacionales o residentes de allí, pues eso igual al que está allí y le preguntan, entonces, piensa distinto que... que al de mi pueblo, que -afortunadamente no, desgraciadamente para él, porque está aburrido del todo y no ve a nadie ni puede hablar con nadie-, pues no ve a un... a un extranjero pues porque, efectivamente, a Castilla y León es más difícil porque hace un frío que pela. Entonces, bueno, eso dicho así en tono coloquial.

No creo que se me haya olvidado nada más.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muy bien. Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don José Ángel Ceña Tutor.

#### EL SEÑOR CEÑA TUTOR:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Y darle la bienvenida, señor Mena Cerdá, por comparecer hoy aquí y exponernos esta Memoria sobre la actividad de dos mil veintiuno, muy elaborada y explícita, y, además, como ha dicho, en una situación que todavía era de plena pandemia.



La referencia que ha hecho sobre que la Fiscalía es el único representante del Estado que llega a todo el territorio, a todo el territorio –y esperemos que siga siendo así–, que llega a todo el territorio, a todos los rincones del territorio. Y yo le digo que en Soria cada vez llega un poquito menos, porque nosotros recibimos muchas veces... –yo hablo de mi libro, entonces ya lo siento– cada vez recibimos más quejas de que se producen determinados delitos en... en estas zonas que son más despobladas de... de Castilla y León –pues desde robo de gasolina en camiones o tractores a los propios tractores–, que... delitos que son totalmente diferentes a los que se producen en... en aglomeraciones semiurbanas o urbanas pues más significativas.

Bueno, espero que la Fiscalía siga llegando a los territorios de la provincia de Soria; que la Guardia Civil, como representante de la Fiscalía, siga llegando, y... y, bueno, confiamos en ello; y que llegue cada vez más y mejor.

Dicho esto, mi intervención se va a centrar sobre todo en mi provincia, en Soria, con la finalidad de intentar ver el proceso que la Fiscalía ha seguido en la misma, así como cuestiones que creo que tal vez podrían mejorarse.

Todos conocemos que durante la pandemia se ha vivido una etapa muy grave donde primaba la salud y la integridad de las personas, sobre todo de nuestros mayores. No obstante, pensamos que ha habido un trato dispar en función de las provincias, en lo relativo, por ejemplo, a la celebración de vistas, o a los procedimientos de ingresos no voluntarios, o de modificación de capacidad, que se encuentran en ocasiones en centros médicos, sanitarios o residenciales.

Y es que en provincias como en Soria se ha recurrido quizá en abuso al uso de vías telemáticas, que, si bien es cierto que pueden ser una vía apta para eludir el contacto directo y evitar así la propagación de la enfermedad, no es menos cierto que esta vía debería haberse usado con un carácter más excepcional y no como norma, a diferencia de lo que ha sucedido en otras provincias de Castilla y León.

Y la utilización de medios telemáticos, que puede llegar a dificultar y, de hecho, tal y como reconoce la presente Memoria, ha dificultado la interacción necesaria para algunos procedimientos en cuestión, como puede ser a través de problemas técnicos de conexión o dificultad para oír a los entrevistados, lo que puede llegar a vulnerar los derechos que les asisten.

Yo mismo asistí como testigo en un proceso y ciertamente pues asistir como testigo telemáticamente tiene bastante complejidad y bastante dificultad. Y yo creo que incluso el propio juez que estaba allí pues tiene hasta una falta de... de percepción absoluta de lo que el testigo tiene que manifestar.

Otro tema a tratar es el hecho de que no se han realizado visitas a los centros residenciales. Si bien puede parecer algo lógico, lo cierto es que existiendo medidas para asegurar que las personas que realicen esa visita no se encuentran afectadas, no entendemos por qué se ha dejado de prestar este servicio. Podía haberse seguido prestando, cumpliendo con la integridad de la salud de nuestros mayores.

Esta falta de visitas ha generado la ausencia de una actitud vigilante y atenta, en previsión de que se pudieran producir hechos que vulneren los derechos de las personas tuteladas, así como otras situaciones, como, por ejemplo, que no se produzcan situaciones de mala o deficiente atención, malos tratos o incluso tratos vejatorios o degradantes.



Otro problema existente en la provincia de Soria es el relativo al registro sobre los procedimientos penales de violencia doméstica, ya que se ha impuesto que se realicen a través de una aplicación informática y esta ha provocado continuos fallos a la hora de reflejar con fiabilidad los datos estadísticos sobre esta materia. Ya hemos hablado de esto antes, en la intervención del señor Igea, pero, bueno, se lo reitero.

Desde luego esto es algo que debe corregirse. La violencia doméstica es una conducta que debe reprimirse en nuestra sociedad y no podemos permitir que las estadísticas, en las que luego se van a basar las directrices políticas para eliminarla, no sean 100 % fiables como consecuencia de fallos informáticos.

También me gustaría reflejar el hecho de que la propia Memoria hace referencia en relación a la Fiscalía de Soria, y cito textualmente: "Además de los delegados y fiscales adscritos, solo cuentan, dado lo exigua... exiguo de las plantillas, con un funcionario específico asignado al registro y tramitación de asuntos de siniestralidad laboral".

Es evidente que, si Soria mantiene a día de hoy unas plantillas... unas plantillas exiguas e insuficientes, estas deben ser actualizadas hasta equipararse al resto de provincias. Se debe atender la demanda... a la demanda para el establecimiento del número de funcionarios necesarios y no a la oferta, como parece que a día de hoy está sucediendo en nuestra provincia.

Esto puede provocar que el funcionario no dé abasto a la hora de coordinar todo el trabajo necesario, como, por cierto, reconoce la propia Memoria, la cual señala que surgen dificultades a la hora del seguimiento de las correspondientes causas, incluso del conocimiento de la propia existencia de las mismas. Es algo que está reconociendo la propia Memoria y nos parece bastante grave. Es decir, se está poniendo de manifiesto no que puede llegar a desconocerse, sino que, en ocasiones, se ha desconocido la existencia misma de determinadas causas como consecuencia de la escasez de las plantillas; unido asimismo a los constantes problemas que ocasiona la aplicación impuesta para la tramitación electrónica de las causas y procedimientos judiciales -la aplicación Fortuny-. También debe modificarse la partida relativa a materiales asignados, ya que, si son necesarios más de los ordinarios, entonces deberían ser adjudicados.

Me gustaría también mencionar el tema de que la despoblación en Soria... el tema de la despoblación en Soria y cómo es un tema que afecta negativamente en muchas cuestiones, entre ellas en lo relativo a delitos económicos y al sistema de delegados en la Comunidad. Y es que, como consecuencia de esta falta poblacional, no contamos con fiscales delegados específicos en materias concretas, como, por ejemplo, la relativa a los delitos económicos; a diferencia de otras provincias de nuestra Comunidad como Valladolid, León, Zamora, Burgos o Salamanca.

Para finalizar, quisiera mencionar, en relación con el nuevo centro penitenciario de Soria, que... que, como señala la propia Memoria, es necesaria la creación de un juzgado de vigilancia penitenciaria en Soria -ya sé que no es competencia de la Fiscalía, pero aprovecho para decirlo aquí-. El propio informe de los Servicios Jurídicos ya advirtió el verano pasado la urgencia de la creación de una unidad judicial para Soria y, sin embargo, todavía no se ha implantado. Hay que atender a las necesidades estructurales de creación de nuevos órganos jurisdiccionales y esta necesidad urge en nuestra provincia, como ya se ha requerido en varias ocasiones. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias, señor Ceña. Para dar respuesta a los asuntos planteados por parte del portavoz UPL-Soria ¡Ya!, tienen el uso de la palabra el fiscal superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Señor presidente, muchas gracias. Don Juan José, cómo me gusta. En fin, en la Fiscalía necesitamos gente así... *[Murmullos]*. ¡Ay, perdón! José Ángel. ¿Qué he dicho? *[Risas]*. Perdón, don José Ángel. Después de todo esto, porque no estamos en el... en el Valosandero *[murmullos]*, si no... si no me iría a hacer un... Porque, efectivamente, es que ha copiado la... ¿Conoce... -no sé, supongo, en fin, me permitirán esta, en fin, igual... cercanía- a... a nuestra jefa de Soria? Que... que, efectivamente, trabajó usted con ella, ¿no? *[Murmullos]*. No, lo digo porque, efectivamente, es que... pero, bueno, estoy... es que el caso es que estoy completamente de acuerdo con usted.

Todo esto que ha dicho, nos lo ha copiado. Y nosotros, y nosotros, y ustedes, los sorianos, y por extensión todos los ciudadanos de Castilla y León, lo sufrimos, sufrimos lo que... lo que sufrimos. Y esto un poco que cuenta pues -y ahora se lo digo muy muy muy resumidamente, muy brevemente, cada uno de los puntos- es lo que yo les decía al principio, que no es... la mayoría de estas cosas las sufrimos, pero no tenemos el mecanismo la Fiscalía -que hablo de Fiscalía- para solucionarlo.

¿Llegamos a todos los sitios? A ver, esto era una cosa filosófica, pero luego se lo concreto. La filosofía muy bien, pero luego al final, al suelo. Cuando yo digo que la capilaridad de la Fiscalía... Fiscalía... en ningún otro órgano, es decir, el Ayuntamiento de Soria, la Diputación de Soria, la Subdelegación del Gobierno de Soria llega a Soria, la Junta de Castilla y León llega al territorio de... los Juzgados, el Tribunal Superior de Justicia, menos la Fiscalía llega a todos los sitios (en el papel, evidentemente).

A Almazán es muy difícil que haya un fiscal de Soria que cada mañana vaya a hacer dos juicios rápidos; o a El Burgo, que vaya a hacer una... una comparecencia. Es muy difícil; pero está. "Está por tele... por teleasistencia, por telecomunicación". Bien. Pero ningún otro, ningún otro está ni siquiera de esa manera, porque está... cada uno tendrá su parcela territorial, pero no general, como la Fiscalía.

Para nosotros -y se lo digo sinceramente, don José Ángel-, cuando yo iba a hacer juicios a los pueblos era la mañana más maravillosa de la semana, y era una... Sí, incluso hasta Miranda de Ebro, cuando íbamos a Miranda de Ebro, que ahora no hay nada más que dos Juzgados de lo Penal, dos Juzgados... perdón, dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción -tendría que haber tres-, quien más sufre, por supuesto por supuesto, por supuesto, son los ciudadanos de Miranda de Ebro. Pero los fiscales, en lo que toca, porque lo vemos, como el médico que no puede atender nada más que a 50 en lugar de a 70 que tiene ahí detrás de su consulta, pues quien más sufre, por supuesto, es el enfermo que va allí, o el ciudadano de... de El Burgo o de Miranda, o el médico que no puede ir a tomar café, porque tiene 70 personas en la consulta.

Bien. Pero dicho eso, los... la institución, en este caso la Fiscalía, pues, efectivamente, intentaremos llegar a todos los sitios porque es nuestra misión. Y sí estamos más cerca que los demás de llegar; si no es a través de la presencialidad, pues con



todos estos mecanismos pues, oye, que a veces van bien las nuevas tecnologías. Tener contacto, por supuesto, con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La Guardia Civil de Soria no creo que tenga ningún problema de relación con la Fiscalía Provincial de Soria; y, prácticamente, y cuando no es por... telemáticamente, incluso hasta... hasta el teléfono. Quiero decir, estamos, bueno, padeciendo hasta donde podemos.

Dicho esto, quiero hacer una cosa ya, que es un poco general para cada una de las preguntas que van haciendo ustedes, y, si no me las hacen las preguntas, ya se lo digo yo: cuando hablaba el señor Igea sobre que no estamos tan mal relacionado... al principio les he dicho que la Junta de Castilla y León no tenemos competencias de Administración de Justicia. Digo, bueno, pues afortunada o desafortunadamente, no lo sé, no lo sé, como no es el tema, no lo voy a tratar; pero yo, aunque no me pregunten, ya les diría yo, digo, yo seguiría como estamos.

Pero, no obstante eso, faltan de medios, y ya se le digo yo ahora a José Ángel cada uno de los datos que me ha dado, ya se lo digo yo, que prácticamente estoy de acuerdo, pero... pero con... con datos concretos. Cuando en los últimos meses antes de verano estuve haciendo una especie de... de *tournee* -no sé si se dice así- por prácticamente la mayoría de las Fiscalías de España -hablo de las Fiscalías, no hablo de los Juzgados, hablo de las Fiscalías-, cuando vine a Castilla y León nuevamente dije: "Que no nos miren, vamos a quedarnos como estamos, porque...". Y no es consuelo, evidentemente, no es un consuelo, hay que seguir peleándolo, por supuesto, por supuesto; pero cuando ve uno lo que hay por ahí, y generalmente de Autonomías que tienen la transferencia autonómica de las competencias de Justicia, pues digo, bueno, el Ministerio de Justicia funciona, bueno, de aquella manera, pero hay lo que hay por ahí. Pero bueno, dicho eso, seguiremos y espero que... que Soria ¡Ya! siga... siga ahí, ¿eh?

El proceso, la pandemia. Cuando habla de todo esto de la pandemia, los ingresos no voluntarios, etcétera, yo creo que más que a la Fiscalía va pues a las Cámaras o a lo que hablaba antes, es decir, pues dotar los medios suficientes para gestionar aquella situación. Nosotros, como Fiscalía o como ámbito judicial, solo podemos intervenir, y hemos intervenido, y también lo quería recalcar aquí -lo dije el año pasado porque había afectado más, porque fue la del año dos mil veinte con la pandemia más agudizadamente, pero también en el dos mil veintiuno y lo que quede del dos mil veintidós o cuando sea-, que la visión del fiscal sobre estos asuntos de denuncia sobre -entre comillas- "la falta de atención", la evacuación de... de personas mayores en una residencia equis en un momento determinado, la atención a través de las telecomunicaciones...

Por cierto, un inciso. Cuando dice que la no visita a residenciales, ¿se refiere a la no visita de los fiscales a los centros de... de esto o a... o a las propia Administración? Los dos. [Murmullos]. Pero ¿por parte de los fiscales? ¿Por parte de los...? [Murmullos]. Claro, claro. Sí, bueno, por eso, pero a eso voy, a eso voy. Sobre eso puedo responder yo; sobre lo otro yo le diría que, efectivamente... [Murmullos]. Claro, sobre eso es el ámbito administrativo, vuelvo a repetir, el ámbito político, el que tendrá que decir dónde o cómo gestiona los medios. Bien, eso por supuesto. ¿Que no ha habido visitas presenciales de... de los órganos encargados desde el punto de vista social o sanitario? Nosotros valoraremos eso, esa conducta, si ha podido tener repercusiones a efectos penales, por ejemplo. Bien.



En las no visitas residenciales, pues, lógicamente, don José Ángel, y difícil va a ser, pero no por nada, es que todo es un círculo. ¿Sabe usted cuántos fiscales hay en Soria? [Murmillos]. Fiscales. Bueno. [Murmillos]. ¿Uno? ¿Cómo uno? No fastidie. No, hombre. En Castilla y León somos 127 más 4 de determinadas Fiscalía Superior. En Soria, 7, 7. En los ciudadanos de Soria, yo soy el primero que dice por qué el ciudadano de Soria... Yo lo decía a propósito, no los de Miranda de Ebro, que tienen otro nivel, pero los de Villarcayo, cuando yo hacía juicios en Villarcayo, llegaba allí y, como no me gustaba meterme con nadie, decía “ustedes son ciudadanos de segunda”. Y siempre se me enardecían, porque, efectivamente, el ciudadano de Miranda de Ebro, o el de... o el de Burgo, de El Burgo o de Villarcayo, pase lo que pase, desgraciadamente va a tener menos facilidad para tener acceso a los servicios públicos, por ejemplo, que otro. ¿Por qué? Pues porque los 7 fiscales de Soria, casi en tiempo material, es imposible que vayan a ver las residencias, que no sé... -eso sí que no lo sé, cuántas residencias habrá de personas con... unas cuantas-. Bien.

Y los... que estamos con ello. Entonces la fiscal jefa de Soria y los demás compañeros de las provincias pues dicen esto, es decir, “oiga, mire, que es que no hemos podido ir a hacer las visitas”. Que digan “pues, señor fiscal, no diga usted...”, que es lo que yo le digo a la Junta de Castilla y León. Cuando no asume según qué... o, mejor dicho, cuando no ejercita según qué competencias que tienen atribuida en su Estatuto, pues yo le digo “ah, pues, no haber... no haberlo elegido, no haber puesto que usted tiene la competencia de Sanidad o de Educación, o de... o de lo que sea”. Como lo... pues usted me puede reprochar “pues usted han dicho que tiene la obligación de ir a hacer visitas a los centros de acogida o a los centros de menores o tal, y no van o cuándo van”, pues sí, pues ya le digo. Pero, vamos, estoy completamente de acuerdo con usted.

La falta de registro de violencia de género, que debe corregirse. Seguro que alguno de ustedes, cuando han leído la Memoria, dice, “vaya, vaya, vaya...” cuando han hablado, cuando se han... se han dado cuenta de eso... qué es eso de Fortuny, Fortuny, Fortuny, Fortuny. Bueno, pues Fortuny le llamamos así pero porque la calle... la calle donde está la sede de la Fiscalía General de Estado es Fortuny 4, en Madrid. Entonces, el sistema de aplicativo de registro y control de... y tramitación que tenemos nosotros se llama Fortuny, que es, por llamarlo de alguna manera. Bueno, pues ese sistema pues llevamos, sobre todo en Castilla y León -porque somos los pioneros en muchas de las cosas, de las implantaciones de las nuevas tecnologías y el expediente judicial digital-, peleándonos contra eso, contra los defectos o contra las singularidades o contra las cosas que no se hacen bien. Tal cual.

Le digo que estamos un poco mejor que... del año... No sé. Por ejemplo, en Burgos fue la primera... la primera oficina... oficina judicial de España. O sea que a los de Castilla y León, por decir algo, no nos van a hablar de estas historias porque estamos... pero que, efectivamente. ¿Y depende de la fiscal de Soria que no funcione bien el Fortuny? No. La semana pasada, por ejemplo, estuvimos toda la semana sin poder hacer absolutamente nada.

Yo no se lo digo aquí; si fuera ustedes los... la Junta de Castilla y León la que tiene la atribución de la... la obligación de dotarnos de medios materiales, etcétera, pues yo vendría aquí echando pestes, diciendo “la Junta no...”. Pero, claro, aquí no. En fin, simplemente aquí he... he reconocido la buena relación entre la Fiscalía y la... y la Junta de Castilla y León. ¿Qué hacemos contra eso? Pues desesperarse. Y se lo digo a todos ustedes y al hilo de lo que dice José Ángel.



Con la implantación del nuevo sistema y el nuevo expediente judicial digital, lo que... -yo ya tengo unos años, ya tengo unos años de murciélago, como dicen ustedes- y no había visto llorar a compañeros hasta hace dos o tres años, ¿eh? Llorar es de llorar, por la desesperación de la falta o la mala praxis, el mal funcionamiento de los sistemas de aplicación informáticos que tenemos.

Esto no es simplemente, no es una justificación para decir que las... Aun así, yo creo, y vuelvo a romper una lanza, se trabaja pues... pues con toda la dedicación del mundo. No tengo ninguna duda, porque yo lo estoy viendo permanentemente. Entonces, ¿qué hacemos sobre esto? Pues intentar comunicar, comunicar, comunicar a quien tiene la posibilidad de arreglarlos.

Mientras tanto, como siempre, quien más lo padece es el usuario, no tengo ninguna duda; pero nosotros ahí -ya le digo- que nos solidarizamos. No sé si sirve para mucho, pero, por lo menos, sí que lo... que sea... que la sociedad lo perciba así.

Sigo un poco y ya termino, porque es un poco más de lo mismo. Estamos de acuerdo, don José Ángel, es decir, en Soria son 7. ¿Sabe cuántas especialidades hay reconocidas en... de especialidades, eh, fiscales de sala especialistas, que teóricamente tienen un delegado en cada provincia? Pues 10 u 11, no recuerdo bien si son 10 o 11. Pues como comprenderá en Soria hay varios; pero al final es mucho mejor, porque cada uno de los fiscales de Soria acaba mucho mejor formado, porque tienen dos o tres especialidades, y hay veces que no pueden compatibilizarlo. Pero, evidentemente, no hay un fiscal especialista de delitos económicos. Pues, hombre, no lo hay, porque sería inviable desde el punto de vista funcional. Pero ¿debiera pasar? Pues perfectamente. Pero, claro, esto ya infra... dotaríamos las... las plantillas, que por mí... por mí estaría maravilloso.

A nivel de... ya le digo, el trabajo de la fiscal de Soria -ya que me ha preguntado por Soria, pues, bueno, el resto de los fiscales provinciales les diría lo mismo-, sin ir más lejos, el otro día hemos firmado unos decretos de nombramiento de fiscal sustituto y de funcionario prorrogado de refuerzo, para que esas necesidades se cumplan; y eso a base de mucho esfuerzo, no... no le digo lo contrario. Pero que, bueno, que en lo que le toca al fiscal y al representante de Soria puede comunicar a sus... a sus votantes que la Fiscalía de Soria o la territorial de Castilla y León está esforzándose el máximo que puede con Soria y con los demás. Pero, bueno, al hilo de su pregunta, pues ya se lo... ya se lo aseguro.

Y no sé si me falta algo más. Ah, bueno, sí, lo del juzgado de vigilancia penitenciaria. Claro que lo dice. La fiscal de Soria pide -como usted y como cualquiera de nosotros- el máximo posible, el máximo posible, pero ahí estamos. ¿Nuevos órganos o el... un juzgado de vigilancia en Soria? Pues ya le digo yo que no, que no. Vamos, que yo seguiré pidiéndolo.

No sé si recuerda usted que la ministra de Justicia el año pasado estuvo en Soria precisamente presentando la Ley de Eficiencia Procesal dos mil veinte-treinta. No sé si lo... Pues hablando de todo esto, yo le dije: "Señora ministra, digo, nosotros nos conformaríamos con menos"; simplemente con que nos ponga el Ministerio un doble clic en el sistema de registro de las... los procedimientos cuando nos llegan a la Fiscalía para determinar cuándo entra en la Fiscalía y cuándo lo tiene el fiscal para despachar y que los plazos no se disparen, pues... pues quizá igual la inversión en la Agenda 2030 pues no está mal. Pero lo... pues, bueno, pues estamos en el mismo... en el mismo barco.



Si alguna aclaración más, se la hago, don José Ángel -digo-.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Sí, puede hacer uso del turno de... de réplica. Sí, señor Ceña, tiene usted el uso de la palabra.

**EL SEÑOR CEÑA TUTOR:**

Muchas gracias por el tono de su respuesta. Y, bueno, cuando quiera venir por Valonsadero pues... pues venga y haremos una visita guiada. Si son las fiestas de San Juan, mucho mejor.

En cuanto... me alegra que haya reconocido -en esta Cámara no se reconoce muchas veces- que el acceso a los servicios públicos por parte de las zonas despobladas es mucho más limitado. Hace poco hemos oído en esta Cámara cosas como que hay que invertir en función del ratio por habitante y no de la dispersión poblacional, con lo cual, me... me agrada mucho... mucho escuchar esto.

Y en cuanto a las visitas, me gustaría decirle, yo, los últimos ocho años, antes de meterme en este follón -que esto es un follón- yo he sido inspector de transportes, y le puedo asegurar... -bueno era el jefe de inspección- y le puedo asegurar que si no se visita, no se cumple. Entonces, las visitas yo sé que es mucho esfuerzo, pero las visitas son fundamentales. Las visitas de una autoridad para vigilar el cumplimiento y el estado de la situación. Entonces, yo creo que sí que hay que hacer ese esfuerzo. Y nada más. Muchas gracias, y, sobre todo, muchas gracias por el tono.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Señor fiscal, ¿quiere decir algo al respecto?

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

No. Gracias. Ya digo, si estamos de acuerdo. Pero, ¡ah, sí!, también un inciso, vuelvo a repetir, que es que... para que quede clarísimamente, siempre -hasta que yo sea consciente-, que eso que ha dicho que... que en esta Cámara se ha dicho o se deja de decir sobre la dispersión... Pues ¿qué quiere que le diga? Pues allá ustedes. Yo hablo de lo mío.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Por supuesto que el señor Ceña tenía derecho a un turno de réplica, como lo tienen todos los portavoces, aunque tradicionalmente, y por costumbre, no se hacía uso de él. También lo quiero dejar claro. Pero tiene derecho usted a... ha tenido usted derecho a su turno de réplica tal y... No, no. Tal y el Reglamento. No. No tiene por qué disculparse. Todo lo contrario, está... tiene el derecho a ello.

Continuamos, señorías. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Carlos Menéndez Blanco.



### EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Sí. Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Y en nombre del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, quiero darle la bienvenida al excelentísimo señor fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León, don Santiago Mena, y agradecerle el tiempo de su comparecencia, presentando la Memoria del dos mil veintiuno y el trabajo en el que la misma lleva desarrollado.

Bueno, en primer lugar, voy a hacer una serie de... de conclusiones, a modo de destacar que consideramos oportuno destacar, por parte de este grupo parlamentario, y al mismo tiempo ir enlazando con... con alguna serie de preguntas que me gustaría pudiera contestarnos, e igualmente conocer su opinión al respecto de... de algunos temas, insisto, de aquellas materias que en este momento consideramos más importantes a la hora de destacar de lo que es toda la Memoria, que, evidentemente, viene reflejado, consideramos que con detalle suficiente para hacernos una idea real y objetiva de lo que es el Ministerio Fiscal en la... en Castilla y León.

Bien, en primer lugar, y siguiendo la misma estructura de... de la Memoria, con intención yo creo que de facilitar el seguimiento, en cuanto al Capítulo I, de "Incidencias personales y aspectos organizativos", mire, sí quería hacer una... bueno, una conclusión en cuanto a recursos humanos -es algo además que he tenido la oportunidad de comprobar que venía reflejado exactamente igual en cuanto a la Memoria del año anterior, del dos mil veinte, correspondiente al ejercicio dos mil veinte-, y es que en las previsiones de creación de las unidades de apoyo al fiscal superior se reitera en... en la Memoria del dos mil veintiuno que siguen sin cumplirse. De tal manera que, por un lado, hay las gestionadas por el Ministerio de Justicia en Comunidades, como es el caso de Castilla y León, siguen sin ser creadas; a diferencia de otras Comunidades en las que tienen las competencias de Justicia transferidas. Y que, aunque se destaca que con manera desigual, pero, en ese sentido, sí que se han creado esas unidades de apoyo; no en el caso de Castilla y León, que, insisto, ya venía reflejada esta carencia o anomalía, si me lo permite, en la Memoria anterior.

Quería saber el porqué, con algo más de detalle de lo reflejado aquí, o su opinión al respecto, y fundamentalmente el por qué siguen sin crearse estas unidades de apoyo al... al Ministerio Fiscal.

A continuación, bueno, respecto de aplicaciones informáticas, me llama la atención también, bueno, por un lado, el funcionamiento correcto como... como gestión de estas aplicaciones informáticas de las que consta el Ministerio Fiscal, que son las referidas en el Artículo 230 de Ley Orgánica del Poder Judicial, pero no así como herramienta de control. Y lo... y lo destaca en la Memoria y lo explica en la Memoria.

Y esto lo pongo a colación a continuación con las propuestas de mejora, dentro de... de ese apartado, ¿no?, de medios tecnológicos, relacionándolo con algo que yo creo que sí que ha explicado, ¿no?, en su intervención, como es la... la aplicación de la herramienta Fortuny. Pero en esas propuestas de mejora hace referencia a que... bueno, que las... las aplicaciones informáticas tienen una escasa... a día de hoy, todavía tienen una escasa flexibilidad e interconexión, debiendo tomar demasiados pasos para informar una causa en concreto, siendo urgente una mejora en la aplicación, mejoras también en la explotación de los listados de sentencias, el portafirmas que debe permitir la visualización de los dictámenes y el visor Horus, que carece de una estructura procesal sistemática.



Yo entiendo que todo esto dificulta, al final, o... o hace algo más complejo, aunque sea por cuestión de tiempo, la labor, la importante labor que desarrollan en... en la Fiscalía, ¿no?, en el Ministerio Fiscal. Y, enlazándolo con lo que le comentaba anteriormente en cuanto a un correcto funcionamiento de gestión en las aplicaciones informáticas, pero sí... deficiente en cuanto a herramienta de control, con todo esto de Fortuny, sí que quería saber si nos podía explicar o me podría explicar de qué manera se tramita o se trabaja en estas propuestas de mejora, que vienen reflejadas en las Memorias de la Fiscalía, en las Memorias anuales de la Fiscalía, y si, a día de hoy, pues nos puede avanzar alguna evolución al respecto de todas estas carencias ahí reflejadas.

Bien, continuando con... con la Memoria, y pasando al... y pasando al siguiente Capítulo, quería destacar en la... en la parte de propuestas de... de futuro hace referencia en la Memoria a la creación de juzgados de familia especializados en todas las... las provincias, como... como carencia a implementar y a mejorar, puesto que es claro que en las capitales donde existen se comprueba una agilización de asuntos, una sensibilización con la materia y se favorece además la concentración de señalamientos, que supone, evidentemente, una optimización de recursos, tanto personales como materiales para la Fiscalía, desde el punto de vista organizativo.

En este sentido, pues quería preguntarle también su opinión personal y de qué manera plantean o trasladan al Ministerio de Justicia, entiendo al Ministerio de Justicia a través de estas memorias, las demandas de estas necesidades, siempre encaminadas a mejorar un servicio público fundamental como es la Administración de Justicia, para que sea una Administración de Justicia en tiempo y con los recursos suficientes.

Bien, en cuanto a violencia doméstica sí quería, pasando al... al apartado de áreas especializadas, mire, en violencia doméstica, en cuanto a los porcentajes sobre delito, sobre calificaciones de delitos, he tenido también oportunidad de hacer una comparativa con la Memoria del año anterior, una comparativa a simple vista conforme a los diagramas que vienen reflejados en la Memoria. Y, bueno, se puede comprobar perfectamente como la mayoría de las... de las calificaciones van referidas al delito de maltrato ocasional, con un 54 %, un porcentaje exactamente similar al de años anteriores, en concreto al del año anterior, dos mil veinte; luego hay un ligero... -bueno, un ligero no, miento- un incremento importante en cuanto a maltrato habitual, que los porcentajes pasan del 12 % en el dos mil veinte al 21 % en el dos mil veintiuno -me parece significativo-. Y quería saber si, lógicamente, en su calidad de fiscal superior, me pudiera dar una... una opinión al respecto en cuanto a esta evolución *in crescendo* de los... de las calificaciones de delitos en maltrato habitual.

Porque, por otro lado, observamos y quería también saber su... su opinión -si es posible- en cuanto a la disminución porcentual de los delitos, de las calificaciones de delitos, en cuanto a lesiones y en cuanto a quebrantamientos de condena, que pasan, en este último caso, de quebrantamientos de medidas cautelares o de condenas del... del 18 bajan al 16 y, en cuanto a lesiones, del 16 bajan al 9 %.

Continuando con... con este apartado de violencia doméstica, quería destacar también, tal y como se refleja en la Memoria, que es una materia en la que, desde... desde el punto de vista judicial, no se goza de la misma especialización que en la materia de violencia de género. Pero nos encontramos con que en diferentes Memorias de años anteriores, y en esta en concreto también, en la referente a... a la



Fiscalía de Valladolid, nos encontramos, como digo, con que la violencia doméstica es asumida por la Sección de la especialización de Violencia sobre la Mujer desde el mismo momento en el que se crea, y que igualmente asisten en exclusiva a los juicios por violencia doméstica desde que se tramitan por... por la ley de jurado pues miembros de... de la Fiscalía especializados en esta materia.

Quería saber su opinión al respecto, si me puede decir si hay algún... algún motivo en concreto en el momento en el que en Valladolid se toma esta decisión; si es una decisión exclusivamente de la Fiscalía; y si, en ese sentido, usted, en calidad de fiscal superior de Castilla y León, considera una medida práctica.

Quería hacer también, en relación con esto, por terminar con este tema, una... una reflexión, ¿no?, que, por otro lado, viene reflejada en la propia Memoria. Y es que, en materia de violencia familiar, la influencia de las estrechas relaciones personales de afecto entre sujeto pasivo, sujeto activo y... y demás víctimas, así como factores culturales y sociales que se unen a la víctima con el agresor, dificulta en ocasiones la tramitación de estos procedimientos.

Y hacer una diferencia, que yo puedo entender lógica, respecto de la violencia de género, y es que, en ocasiones, en la violencia de género la denuncia puede ser el cauce por el que se pone fin a una situación de maltrato; a diferencia de las situaciones de... de violencia familiar, en la que, precisamente por ese vínculo afectivo, la interposición de la denuncia o el inicio de la vía judicial no es el punto final a esa agresión, puesto que, evidentemente, ese... ese vínculo familiar pues no acaba con la... con la condena penal, puesto que sigue existiendo. No sé si al respecto, insisto, lo hago a modo de reflexión, repitiéndola, porque la veo recogida también aquí en la... en la Memoria de la Fiscalía, si puede dar su opinión al respecto.

Y, por último, para terminar ya, sí quería destacar en materia de... de extranjería, respecto del apartado que hay de menores extranjeros no acompañados. Mire, se refiere a que... en algunos casos -viene recogido en la Memoria y he comprobado también que viene recogido en la Memoria del año anterior- los menores son trasladados de una manera deliberada por familiares mayores de edad, desde provincias limítrofes, para ejercer la mendicidad o para practicar o participar en pequeños delitos contra el patrimonio, ya sean hurtos, estafas, etcétera. Y aquí, que es lo que me interesa comentar con usted a fin de que me pueda trasladar su opinión, es que la... el ingreso en centros de protección a estos menores no acompañados que cometen esta serie de infracciones penales, queda revelado, tal y como se refleja en la Memoria, como ineficaz, habida cuenta de que los menores, una vez que consiguen escapar, se reúnen con sus familiares y vuelven otra vez a esa ronda itinerante por provincias para practicar la mendicidad o volver a participar en hechos delictivos contra el patrimonio.

Y quería saber, ya le digo, qué... su opinión al respecto sobre esta ineficacia de la medida de ingreso en centros de protección de estos menores no acompañados; menores no acompañados lógicamente, que, mediante la comisión de estos pequeños delitos, ven como una medida es esta... este ingreso en centros de... en centros de protección de menores.

Y con esto, en principio, nada más. Quedo pendiente de que me pueda contestar tanto a las preguntas como trasladarme su opinión, si lo considera oportuno, por favor, en aquellos aspectos a lo que se ha solicitado. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muchas gracias, señor Menéndez. Para dar respuesta a los asuntos planteados por el señor Menéndez Blanco, tiene el uso de la palabra el fiscal superior de Justicia.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Gracias, presidente. Don Carlos, me va a permitir que intente pues cumplir con lo... con su pretensión. Creo que alguna matización le voy a hacer, porque hay algunas cosas que no... no he cogido. Cuando vaya a ese punto, si... si es tan amable, con el permiso de... del presidente, poder hacerlo.

Cuando... pues no estaría de más, pero no son horas, tener la ocasión de poder cansar a una Asamblea Legislativa, pues a veces hasta podría ser agradable, pero... pero no, porque... porque, en fin, al hilo de lo que dice don Carlos sobre las aplicaciones informáticas del... cómo funcionamos el Ministerio Fiscal, no estaría de más; porque no es lo mismo, como ha dicho nuestro diputado, nuestro... don José Ángel, de Soria, es decir, si no se ve, es difícil.

Enlazando con lo que él dice, si no se ve es difícil comprender el... no me voy a meter; y seguramente ustedes también tienen sus dificultades en cuanto a la informática, la no informática, la ofimática, llámele como quieras, cada uno tenemos lo nuestro. Entonces, hay veces que como no conocemos con detalle lo que hacen los demás pues nos pensamos lo que queramos pensar.

Un ratito se podrían venir conmigo... ya digo, es una pena. La próxima vez espero que... no sé, espero, bueno, no sé, los que... las personas que estemos aquí el año que viene, si podemos, a ver si puedo, señor presidente, traerme -así una cosa pedagógica- la *Surface* esa que tenemos, y hacemos un... un muestreo, para satisfacer a don Carlos y a los demás, de cómo funcionamos y qué hacemos cuando no funcionan todos estos sistemas aplicativos que tenemos.

Para resumir, cuando eso no funciona o qué hacemos -mejor dicho, la pregunta... que era la interesante, yo creo que, con buen criterio, ha hecho-, es decir, "¿qué hacen ustedes cuando esto funciona mal?". Pues en la Fiscalía General de Estado hay órganos centrales especialistas en materias dedicadas al estudio del Derecho Penal o Procesal, y hay una que se llama la Unidad de Apoyo, que es la que se dedica precisamente a estas cuestiones. Como su propio nombre indica, sirve para apoyar o facilitar el trabajo de las Fiscalías de toda España con relación a las nuevas aplicaciones informáticas y a los nuevos procedimientos informáticos; y hace lo que puede. Le digo, son cuatro personas, que, evidentemente, eso es una autocrítica que todos nos hacemos, y aquí quiero enlazar -porque no sé si aquí mis compañeros de mesa se han fijado, pero he puesto así, subrayado-, al hilo de lo que me facilitaba don Carlos, dos palabras: "autonomía presupuestaria" -que no la ha preguntado, que se ha quedado con las ganas de preguntármelo, ¿verdad? Bueno, pues eso-.

La autonomía presupuestaria es algo que casi todas las instituciones, por supuesto las medio relevantes del Estado, tienen, poco, mucho o regular. La Fiscalía General del Estado tiene cero autonomía presupuestaria, cero. Y desde que un servidor está en la carrera, y ya mucho antes, los anteriores lo han venido... lo hemos venido pidiendo. El modelo es el que es y el sistema es que... el sistema es



el que es. Y no hemos conseguido ni los anteriores fiscales generales del Estado ni los actuales –no lo sé y no sé los futuros– un mínimo de autonomía presupuestaria.

¿Por qué incido en esto? Pues porque parte de estos problemas que don Carlos ha puesto aquí de manifiesto con buen criterio, pues no sé si todos o no sé si en poco tiempo, pero quizá estaríamos más cerca de arreglarlos que así. Porque nosotros tenemos un mecanismo para detectar el problema, comunicárselo a la Unidad de Apoyo, que es el órgano de la Fiscalía que centraliza, para llevárselo al Ministerio, que es el que se encarga de dotarnos de los medios materiales. Y nos dota de los que, entre comillas, vuelvo a repetir, “el político de turno” –y nunca mejor dicho– considera oportuno en la partida presupuestaria que considera, para la Administración de Justicia equis, para medios materiales y personales de equis.

Y ahí estamos. Ahí estamos con un inconveniente grave que ponemos de manifiesto en esta Memoria, en la anterior y en la anterior, y seguramente en la siguiente; porque, bueno, seguro, en las siguientes seguro. Porque hace dos semanas estuve precisamente en Salamanca y la semana que estuve en Salamanca, del día... creo que fueron finales del mes pasado, esa semana completa en la Fiscalía de Salamanca no pudieron trabajar absolutamente nada. Porque... Pero ¿y qué hacen ustedes los fiscales? Pues los fiscales de Salamanca desesperados, porque tenían sus despachos, sus despachos o su aplicativo, como dicen ahora, completamente saturado, pero sin poder acceder a la aplicación. ¿Qué hicieron? Pues desesperarse: comunicar a la Unidad de Apoyo, la Unidad de Apoyo al Ministerio, el subdelegado... el secretario de Estado estresado y todo el mundo diciendo no, esto lo... Bueno, en fin, quiero decir que... que esto es un poco una catarsis colectiva.

Yo ahora vengo aquí a la... a mi Asamblea Legislativa de mi territorio, que, vuelvo a repetir, afortunada o desgraciadamente no tiene este problema, y lo pongo de manifiesto; y la desesperación de los fiscales, por supuesto, y como casi siempre –no, mejor dicho–, como siempre el más perjudicado es el ciudadano. Tal cual.

Entonces, en fin, las herramientas de control, los... todo, es decir, esto se puede reducir en esto, porque si... si yo ahora les explico a todos pues los sistemas simplemente para hacer... Vamos mejorando, vuelvo a repetir, ¿eh?, vuelvo a repetir; y que cuando esto lo comparamos con otras Autonomías que no tienen estos elementos, que siguen con el papel ahí de manera... de aquella manera, pues al final todavía estamos o, mejor dicho, ya estamos mejor que todos ellos.

Pero, no obstante, nosotros hemos notado el cambio grande de, por ejemplo, la rapidez. Es decir, un asunto que en un procedimiento de divorcio o contencioso anteriormente se despachaba en un cuarto de hora con detenimiento –porque digo, bueno, no lo miraban; no, exactamente, mirando exactamente igual y llegando a las mismas profundidades que en la actualidad–, ahora, si te vienes una mañana en la que el visor no funciona, la... el portafirmas se ha bloqueado, pues esto es un colapso. Bien, esto es una desesperación. Y por eso lo enlazaba con lo que decía antes con... con nuestro compañero de Soria. He visto llorar a fiscales, cosa que hasta hace ocho años, no. Bien, eso lo dejo ahí. No sé si... si le sirve de...

Bien, eso supone pues que, efectivamente, habrá veces que cuando he buscado un listado sobre presos preventivos no aparece, porque está aquello manga por hombro; cuando quiero hacer un listado sobre lo que decíamos antes de los delitos de odio, el tema de la violencia doméstica o de género. En fin, todos esos problemas,



sufrimos con ello. Y lo que intentamos es, dentro de esas dificultades, darle el mejor... la mejor respuesta, con la humildad de decir, bueno, hemos intentado lo mejor posible. Y en lo que toca de la Fiscalía, lo vuelvo a repetir: no es que se resume en la autonomía presupuestaria, pero podría contribuir, y eso es cosa de todos, de todos; de nosotros no tanto, quiero decir, porque nosotros no legislamos ni tenemos presupuestos. Los fiscales hemos puesto de manifiesto las cosas, que es lo que yo les decía antes, y la política criminal, o, en este caso, la política presupuestaria, va por otro. Pero nosotros lo tenemos detectado y sufrido.

Ya digo, en qué, me pregunta, cómo está actualmente esto. Pues con un montón -ya se lo aseguro- de incidencias, de comunicaciones, de informes a la Unidad de Apoyo, que es la... digo, la representante de la Fiscalía ante el Ministerio de Justicia. ¿Cuándo dan respuesta? Pues cuando... pues cuando la dan. ¿A la urgencia que es debida? Pues para nosotros no. Ahí me puedo quedar.

El segundo punto creo que era -no sé si una propuesta- creación de juzgado de familias especializados. Creo, ¿no?, don Carlos. Pues naturalmente, lo ponemos en la Memoria, porque es que para nosotros es fundamental; es fundamental porque vemos que la utilidad es indiscutible e irrefutable. Es decir, como todo, la especialización, la concentración, la centralización de los asuntos con equipos... con equipos, que eso... esa es otra cuestión también. Es decir, en cada... porque ahora si... ahora le empiezo a decir la dotación que tienen en cada Fiscalía o cada órgano judicial de personas especialistas para que atiendan al Juzgado de Violencia, perdón, al Juzgado de Familia o al Juzgado de Menores o a la Fiscalía de Menores, resulta que prácticamente en cada órgano judicial hay un... hay un único equipo que tiene que hacerse cargo de todo, de todo esto, no solo de Menores, sino de Familia o de...

Entonces, volvemos a lo de siempre. No es que nosotros lo creáramos si tuviéramos una autonomía presupuestaria; pero, por decir algo, una anécdota: el otro día, en una reunión con... pues, efectivamente, con la consejera de Familia y también con la Fiscalía General del Estado, los fiscales pedimos, tras la reforma de la Ley 8/2021, de medidas de apoyo a las personas con discapacidad, pues nos... nos vendría de maravilla que en las Fiscalías hubiera un equipo social, que nos hiciera los informes sociales -un trabajador social, para entendernos-. Claro, si nosotros tuviéramos equis presupuesto igual decíamos "pues en lugar de comprar un ordenador más, en este momento, accederíamos al mecanismo que fuera para contratar o tener o... un trabajador social en la Fiscalía". Pues no podemos, evidentemente. La Junta de Castilla y León en este respecto tampoco, porque eso... hay que... a crecer o, en su caso, tirar -vulgarmente hablando- de las plantillas de funcionarios que tienen el Ministerio.

Volvemos a lo de... a lo de antes, pero... pero nosotros completamente de acuerdo, don Carlos, para nosotros sería fundamental un juzgado de familia en cada... en cada territorio, sin ninguna duda.

Aquí es donde creo que le voy a preguntar, porque cuando ha... cuando ha comentado sobre la violencia doméstica era que no sé si se está refiriendo exclusivamente a lo que se entiende por violencia doméstica, o también cuando, en el epígrafe de la... del punto primero del apartado cinco de la Memoria hablamos de violencia doméstica y de género. Entonces, cuando me dice violencia doméstica habla de que la mayoría de los asuntos de violencia doméstica en exclusiva son de maltrato ocasional y no tanto... ¿Se refiere a la doméstica solo? Claro, porque la terminología, ya digo, los fiscales intentamos utilizar la terminología legal, es decir,



sí está consolidado el término de violencia de género o violencia doméstica, por otro lado. Entonces, cada cosa tiene su... su concepto refiere unas... unas situaciones u otras. Desde el punto de vista de violencia doméstica, ¿que la mayoría maltrato ocasional? Sí. Es, y tiene su explicación, porque primero habría que hacer... no quiero hacer una... una antesala.

El tema de las denuncias, eso se puede hacer de violencia de género, de violencia doméstica y en general. Para cuando alguien acude a... todo lo que se refiere a... a situaciones personales, ¿eh?, me refiero. Normalmente, a alguien le roban algo y la primera vez va y denuncia. Cuando se trata de relaciones interpersonales, la puesta en conocimiento de un tercero, o mejor dicho, la puesta en conocimiento a un tercero suele ser más... más difícil, tanto violencia doméstica como violencia de género, como en cualquier otro tipo de relación, cuando se refiere a relaciones personales. Entonces, en la violencia doméstica ocurre lo mismo. Y luego la violencia de género lo veremos.

Para que una persona acuda a denunciar a su padre o a su madre o a su hijo suele pasar tiempo. Los expertos, o cuando ya uno tiene mucho... mucho tiempo de dedicación a esta materia sabe perfectamente, y luego porque lo reconocen las víctimas: "no ha sido la primera vez, pero ya no puedo más". Y se denuncia eso y se enjuicia eso. Y generalmente también, desde el punto de vista del ámbito de la violencia doméstica, como generalmente suelen ser más padres hacia hijos, principalmente, la relación paternofamiliar es la que es, y ya podemos analizar luego la relación amorosa entre las parejas, pero la relación paternofamiliar es diferente; normalmente, se acaba considerando como maltrato ocasional, porque se suele enjuiciar en esa primera vez y, generalmente, por juicio rápido, y la mayoría de las veces hasta pues por un acuerdo, con la "condescendencia" -entre comillas- de la víctima, que, visto lo que ve, pues generalmente se suele, digamos, retraer. Pero... y sobre eso yo no tengo opinión, es decir, las relaciones entre las familias, los padres y los hijos... Pero suele pasar así.

Y que aumenta el maltrato habitual. Ha aumentado el maltrato habitual, enlazando con esto, precisamente porque después de la salida de la pandemia o durante la pandemia la situación de... de cercanía ha sido mayor. Es decir, durante todos aquellos meses y luego los siguientes, el... el estar permanentemente en contacto pues genera no ya un maltrato ocasional o una situación esporádica, sino una situación casi permanente. Por eso creo, creo, ¿eh?, pero hay... no es una cosa unifactorial, seguro, y hay más, pero una de ellas es esta, fundamentalmente.

Hablaba de la disminución de las lesiones y el quebrantamiento de las medidas -aquí no... me he perdido un poco-, y el quebrantamiento de las medidas cautelares, perdón, del quebrantamiento de medidas cautelares o medida... o quebrantamiento de pena. Hombre, no es gran... apreciable. El delito de lesiones, puede... es decir, y aquí me quiero referir a cuando, por ejemplo, no sé, hay veces, sumarios ordinarios, lo ve uno en la estadística de la Memoria del año pasado o el año siguiente y dice, bueno, ha subido... Claro, afortunadamente, como no son un número muy grande, porque son delitos muy graves, pues no hay muchos, pero en el momento en que se disparan uno o dos, el porcentaje, cuando se leen los porcentajes, se disparan.

En este caso, no... no tengo mayor comentario que hacer, porque no lo considero más que, probablemente, pues eso, un desvío puntual de, bueno, pues que aumenta un poco las lesiones o disminuye un poco las medidas de quebrantamiento.



Bueno, los quebrantamientos de medida no... no lo considero mayor... más relevante, salvo que quiera alguna explicación más.

El tema de la especialización en violencia doméstica –que no hay–, en relación con la que sí, ¿creo... creo que me ha querido decir que sí, que existe en violencia de género? Claro, pues vuelvo a repetir lo de... lo que le decía antes: los fiscales estamos a lo que nos diga el legislador. Entonces, el legislador estableció hace... desde un tiempo para acá, desde el dos mil cuatro en adelante, pero sobre todo en los últimos años, pero principalmente en la ley de violencia de género del dos mil cuatro, que establece unas pautas fundamentales y... y clarísimas.

Y de todo lo que ha venido desde ahí, pues, por supuesto: la modificación del Código Penal, en su caso, hablando de lo que se debe considerar y cómo se debe tratar y cuál son las penas, las modificaciones del Código Penal en su caso, etcétera, etcétera, etcétera, respecto de la violencia de género; y se llama violencia de género, porque ya lo pone así en la exposición de motivos y en todo el tipo de leyes que... que han existido después de esta... de esta inclusión de esta ley –cuando afecta o se agrede o se ataca a una persona, por el... a una mujer, por el hecho de serlo, cuando se trata de parejas, pareja, en fin, todo lo que...-. Mientras que no se dice nada respecto a la violencia doméstica, que es el concepto habitual o general, o en el que antiguamente, por llamarlo de alguna manera, se incluía todo tipo de violencia ejercida con relación a un familiar, familiar de todo... de todo tipo, con las... bueno, con las delimitaciones que en cada caso hacía el Código Penal.

Pero esto se ha cambiado. Ahora existe violencia de género en los términos que se emplea. Y no existe, por supuesto, una especialización concreta respecto del punto de vista de la violencia doméstica, pues porque... pues porque el legislador, y desde el punto de vista de la Fiscalía, en lo que no toca por algo que venga determinado por la ley, sea considerado. Porque en el fondo y afortunadamente, afortunadamente desde el punto de vista no comparativamente con la violencia de género, sino que es menor, mucho menor, el número de violencia... de asuntos de violencia doméstica que de violencia de género.

Pero, bueno, ¿que habría que tener una especialización en violencia doméstica? Pues sin ninguna duda. Y en las estafas y en los delitos de medio ambiente relacionado con el patrimonio histórico simplemente o con... pues seguramente. Pero llegamos, como decía antes a don José Ángel, hasta donde llegamos; pero, desde luego, no hay ninguna pauta que diga que, efectivamente, hay que tener una super o más especialización en violencia doméstica que en otras.

En Valladolid... aquí sí que me he perdido. Le he querido entender algo de la ley orgánica del jurado, ¿que habían subido los jurados o algo así? Motivo por el que, en Valladolid... No, me he perdido ahí. No sé qué me ha querido...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

A ver, puntualmente y excepcionalmente, porque no es lo común que el compareciente...

#### EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):

Es que no le he entendido bien.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

... pues tenga un contacto fuera de las intervenciones que están señaladas en el Reglamento. Puede usted aclarar lo que ha querido preguntar, pero únicamente para aclararlo. Gracias.

**EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:**

Gracias, presidente, desde luego. Sí, hacía referencia a un párrafo que viene recogido en la Memoria, que también venía... en concreto es en la página 80, al principio de la página 80, al que refiere la Memoria de Valladolid, de la Fiscalía de Valladolid: que en materia de violencia doméstica es asumida por la Sección Especializada de Violencia sobre la Mujer en cuanto a esa formación específica de los... de los miembros del Ministerio Fiscal.

Y le hacía esa referencia que por qué en Valladolid, si sabía decirme el por qué exactamente; desde qué momento; y que si, desde su punto de vista, lo consideraba como práctico -que, de alguna manera, eso sí me lo ha... me lo ha contestado ya justo anteriormente en cuanto a que sería deseable una especialización, lógicamente, en cada tipo de delito. Bueno, estamos de acuerdo-. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

El fiscal.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Sí. Muchas gracias. No puedo decirle nada salvo que me imagino, ¿eh?, me imagino, que será por... por cuestiones organizativas y de reparto... y de reparto de asuntos en los órganos judiciales. Pero, vamos, desde luego, la Fiscalía de Valladolid no tiene unas directrices distintas de las de los demás sitios.

Supongo que será por eso, pues porque, como hablábamos antes, y no es por meterme con Soria, que no es la intención, sino que, evidentemente, el número de órganos de Valladolid no es como el de Soria, entonces, la gestión de... de la eficiencia de los señalamientos, digo yo que será por eso, ¿eh?; pero, vamos, desde luego no hay ningún... ninguna norma específica más allá de allí, de eso.

Y luego ya me ha hablado de... de la posibilidad de sus reflexiones y mis valoraciones. Sí, porque... que por qué o que algo así sobre qué o de qué manera los factores culturales y afectivos o personales perjudican al procedimiento en los delitos de violencia familiar. Pues un poco lo que decíamos antes: es que son situaciones muy particulares, muy personales y muy íntimas. Ahí afecta... intervienen elementos que... que se escapan a las pautas muy generales. Es decir, cuando nos encontramos con padres o madres que van desesperados al Juzgado y, en el último momento, con la cara rota, dicen que, por favor, por favor, por favor, que su hijo es muy bueno y que quieren retirar la denuncia, pues nadie puede... no podemos decir nada.

Eso desde el punto de vista de la doméstica. Y desde el punto de vista de la... y por qué se... cambia algo -si es que cambia, que yo creo que no- en el ámbito de las relaciones entre parejas, pues también ocurre a veces. Pero... y ahí entraríamos, y no es el momento, seguramente, y ahí sí entraría, ¿no?, el tema de la violencia doméstica, el círculo del dominio y de la violencia y de... y de la dependencia,



que sí existe y que está completamente demostrado la dominación del... del hombre, en este caso, cuando se trata de violencia de género respecto de la mujer; la aniquilación, la falta de... o, mejor dicho, la ruptura total con relación al resto de la... de la sociedad. Es decir, eso existe. Entonces, ¿y eso interviene en los procedimientos? Pues sin ninguna duda.

Y hago una confesión o... confesión o como se diga: la ley de violencia de género es de dos mil cuatro; los primeros cuatro años de vigencia o, mejor dicho, durante los primeros cuatro años de vigencia, servidor tuvo la oportunidad de ser el fiscal delegado de Violencia de Género de... de Burgos, de la provincia de Burgos. Y a veces esto, como casi todas las cosas un poco novedosas o... o los tópicos que a veces existen pero que no intentamos, digamos, como decía... no sé, parece que lo decía Einstein, que es más difícil romper un prejuicio que un átomo, pero es verdad -no sé si los átomos o los... pero los prejuicios, sí-.

Le cuento. Durante esos primeros cuatro años, la primera época de... del tratamiento que yo le dedicaba al ejercicio de la... en el tema de la violencia de género, me pasaba un poco como los tópicos que siguen circulando: la señora, la mujer, la joven que llegaba y decía "desde la noche de bodas, me pega mi marido"; y pasados cinco años denuncia, o más. Claro, la primera sensación que uno tiene dice este gesto [*expresión gestual del orador*], además es que era este gesto. Claro, cuando uno va viendo un caso y otro y estudia y... y salen las cosas y ve el... ve cómo... dices ¿pues a ver si es verdad que esto pasa?

Pues, efectivamente, esto pasa. Pasa. Lo puedo decir porque yo lo he visto -como decía nuestro compañero de Soria-. Lo he visto y lo hemos palpado y hay estudios sobre ello perfectamente reflexivos y valorados y completamente contrastados. En ese sentido, pues... pues digo, es... es diferente el tema de la relación y el resultado de la violencia doméstica -para entendernos-, que el de la violencia de género: los padres lo aguantan. ¿No tendrían por qué? Pues no lo sabemos. Pero, desde luego, la mujer no tendría por qué. Porque, en fin, no vamos a ponernos a... a derivar sobre cuestiones filosóficas, pero, desde el punto de vista simplemente de la protección de los bienes jurídicos que intenta proteger en el Código Penal, el derecho penal y en estos tipos penales, yo creo que no hay ninguna duda de que esto es algo completamente contrastado.

Y luego hablábamos sobre la extranjería. Eso, eso, sí, menores que se trasladan a otras provincias para... para ejercer la mendicidad, que son ingresados en los centros de acogida de... de la Administración que tiene la competencia, y cuando tienen el tiempo suficiente de estar ahí, salen y vuelven al..., y que cuál era la solución. A ver, la solución es, volvemos a lo de antes, es la aplicación de la ley. Es decir, los menores no acompañados o cualquier otro menor o cualquier otra persona que está en esta situación -menor-, a mí no se me ocurre otra que cumplir el... el procedimiento. Una persona, un niño, un menor, un joven que no está acompañado y que está en nuestro territorio necesita las... los servicios que nuestro ordenamiento tiene atribuido para eso. ¿Quién se encarga? El... el órgano administrativo correspondiente en... en cada región.

¿Lucharemos contra la mendicidad? Por supuesto, con los mecanismos que existen, con los mecanismos legales. Si detectamos que hay delito de alguien que induce o promociona la mendicidad de un... de un menor, pues, si podemos castigarlo, lo castigamos en los ámbito que está permitido en el Código Penal.



Respecto del ámbito social, pues, efectivamente, la... la protección de menores exige que a esta menor se le... Es que no tenemos otro sitio, ni otro mecanismo, ni otra legislación que permita hacer otra cosa; lo otro estaríamos ya infringiendo algo que, desde luego, desde mi punto de vista, yo no lo veo. Ese es el mecanismo. Cuando necesita o cuando ha transcurrido el tiempo necesario para estar en el lugar donde está atribuido que esté y... pues volveremos al círculo de... no al círculo de la violencia, no al círculo de la mendicidad, sino al círculo social de la... regularizar o arreglar eso desde el punto de vista social.

Pero, claro, eso ya, vuelvo a repetir, eso ya se nos escapa a los fiscales. Eso ya no es cosa de los fiscales, es cosa de los... me imagino de quien tiene la capacidad o la competencia para resolver eso, que es el ámbito administrativo y político. Pero desde el punto de vista de los fiscales, yo creo que eso es el... no cabe otra, no cabe otra.

No sé si se me ha olvidado algo, don Carlos. Señor presidente.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muy bien. Muchas gracias, señoría. Pues a continuación, don Luis Briones Martínez interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de quince minutos.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido, señor Mena, señor fiscal superior de la Comunidad Autónoma. El año pasado no pude estar, como bien sabe, en esta... en esta sesión, que para mí, desde luego, es muy interesante pues me considero un mero colaborador también en este engranaje de la Justicia, en este caso, como abogado. El año... el año pasado no pude estar porque no me suspendieron el juicio y tuve que celebrarlo. Este año también lo tenía, con la magistrada del Juzgado de lo Penal número 1, y ha tenido a bien suspenderlo. Por lo tanto, estoy contento por estar aquí. Pero la segunda parte es lo que usted ha hablado de las suspensiones, le han dado para el año que viene. Entonces la... la preocupación para el justicia-ble se puede usted imaginar que es tremenda, ¿no? Pero, bueno, que agradezco estar precisamente hoy aquí. Y he... bueno, he leído la Memoria y he oído sus... en principio, su disquisición sobre... sobre la misma, y le agradezco la síntesis que ha aplicado en ella.

Es verdad, lo primero se refiere, como siempre, en el ámbito... en el ámbito de lo que son los propios recursos de la Fiscalía, y ha hablado concretamente... prácticamente la situación sigue siendo un poquito estanca de años anteriores. Hablaban algunos intervinientes anteriores desde... que habían comprobado lo que decía la Memoria del año pasado. Yo la llevo haciendo desde el año dos mil dieciséis y se sigue pidiendo la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior de Justicia. Es verdad, es territorio gestionado por el Ministerio de Justicia y es lamentable que cuando hubo la oportunidad de... -usted parece que no lo compartía, espero que me lo diga ahora después- cuando se empezaron a hablar de las transferencias de Justicia a la Comunidad Autónoma, incluso hubo aquí un consejero de Interior y Justicia, bueno, pues no sé por qué no llegó... no llegó a buen puerto -el consejero de Interior y Justicia es nuestro presidente hoy, por lo tanto...-.



Y ahí me preocupa sobre todo porque entendemos que es muy necesario, muy necesario, este apoyo, fundamentalmente para aquellos delitos, presuntos delitos, en materias informáticas, de nuevas tecnologías, estadística, atención al ciudadano, inspección de Hacienda... En fin, yo creo que era muy importante, sobre todo en una Comunidad Autónoma en la que vemos que hay nueve Fiscalías y un... además, una nueva área, que es la de... la de Ponferrada.

¿Usted sería partidario -y se la haré la pregunta al final- de que la Comunidad Autónoma -ya sé que, por lo que ha dicho, me va a decir seguramente que estamos muy bien así- pudiera asumir precisamente las competencias de Justicia? ¿Estaría preparada nuestra Comunidad Autónoma?

Hago además otro inciso, señor fiscal, ya que este grupo parlamentario considera necesario nuevos fiscales para ciudades superiores a 20.000 habitantes, como Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina y otras importantes cabeceras de comarca; fundamentalmente por el volumen de asuntos que existen en las mismas, ya que debían de haber sido incluso objeto de la creación de nuevos juzgados, que, año tras año, desde el año dos mil doce, piden para fundamentalmente... la Memoria del TSJ pide para estas ciudades.

Y, por otro lado, también quiero trasladar otra preocupación importante. Hablamos de las... de las intervenciones no presenciales, precisamente, en el Ministerio Fiscal, y precisamente en las poblaciones en las que no existe Fiscalía como tal, y se realizan, como sabe usted, a través de los visores auditivos y telemáticos. Y trasladarle de igual modo la necesidad que tienen los juzgados de poblaciones que superan los 20.000 habitantes, que no son capitales de provincia, y que usted ha hecho mención en su primera intervención, para que se celebren juicios penales en sus sedes.

Usted decía que iba a Miranda de Ebro. Yo, bueno, pues trabajo fundamentalmente en Aranda de Duero, en Burgos y un poquito en Castilla y León y en Madrid, en algunos... algunos asuntos. Bueno, pues entonces sí hubo una Comisión Judicial, ahora nos desplazamos todos en los... en los juicios de lo penal a Burgos; si se suspende -que suspenden uno de cada tres o de cada... cada cuatro juicios-, volvemos todos habiendo perdido el día. Y, al final, yo creo que la racionalidad en ese aspecto se tenía... se tenía que imponer.

Yo lo he manifestado. De hecho, el Colegio de Abogados de Burgos, a instancias, en su momento, mías y de otros compañeros también de Miranda, instamos ese procedimiento. Lo perdimos, ¿eh? Se opusieron las... las dos juezas que luego... -no me quieren mucho, en Burgos, como se puede imaginar-, la... la del número 1 y la del número 2 porque tenían que desplazarse. Pero yo creo que era mucho más importante, incluso económicamente era mucho más rentable para estas "pequeñas ciudades" -entre comillas-, que era... son fundamentalmente Aranda, Miranda, Medina y otras.

Y hablaban también, y se ha puesto de manifiesto, la tramitación de los expedientes digitales -yo también lo he sufrido, evidentemente-. Y yo siempre ponía aquí un ejemplo y lo vuelvo a poner: lo único que funciona bien en este país es Hacienda; entonces, ¿sería tan difícil...? Ya sé que hay que implementar medios, es clarísimo, ¿no? Porque, claro, yo con LexNet, con Minerva, con el Visor, al final... al final es un lío.

Fíjese usted -que lo habrá visto o le habrán dicho los... sobre todos los fiscales de sala, los fiscales que van a los juicios-, cada vez que tenemos un juicio, una vista



oral en la que hay peritos, hay policías, existen testigos, y cada uno está en una provincia, bueno, pues nos podemos tirar con una vista prácticamente durante cuatro horas, porque no conectan, dejan de conectar, suspendemos. En fin, yo creo que eso tenemos que arreglarlo y por eso ponía el ejemplo anteriormente.

Está claro que nosotros, bueno, pues hemos hecho, hemos revisado lo que es en principio esta Memoria. La principal función que nosotros desde luego consideramos, y así lo establece también su Estatuto, y del... el Artículo 124 se refiere fundamentalmente al orden penal, ¿no? Y en el orden penal es cierto que en el año dos mil veintiuno hay un volumen importante de nuevos procedimientos; ha subido prácticamente casi un doce y medio por ciento. Es muy importante y creo que... bueno, ni estaba en las cifras del dos mil veinte con el tema de la pandemia ni estas son muy superiores a las del dos mil diecinueve, pero se nota, se empieza a notar ya ese aumento, fundamentalmente en las diligencias previas y también en las tendencias delictivas, fundamentalmente en las calificaciones del procedimiento abreviado, que es verdad que fueron similares. Hay un incremento, de todas maneras, también verosímil, en torno a 6.500. Y nos gustaría saber si se han estudiado cuáles son las causas de... de ese entorno, sobre todo en las calificaciones por parte de los fiscales en el procedimiento abreviado.

Y, por otra parte, también hemos visto un incremento importante en las diligencias urgentes. Es verdad que esto a veces tiene una pequeña trampa para quien no conoce lo que es el... el procedimiento penal, porque, fundamentalmente, bueno, las diligencias urgentes, que no estamos hablando de la incoación de las mismas, al final, al final, bueno, pues el incremento no tiene casi nada que ver, que... tiene que ver mucho, porque al final unas van a procedimiento abreviado, pero otras van a juicio rápido. Por lo tanto, la rapidez es... cada vez que vas a juicio rápido vas con las conformidades y es otra de los... de los datos que quería hablar precisamente de ese... de ese asunto.

Con relación... precisamente, en los datos de la propia Fiscalía de la Comunidad Autónoma se han incoado 135 procedimientos, pero se archiva prácticamente en torno al 80 %, 80-85 %. Cuando se presenta una denuncia, fundamentalmente -y usted... usted ha hablado precisamente con relación a los delitos de corrupción-, pero cuando se presenta una denuncia ante... ante un fiscal, ante la Fiscalía, en este caso, por ejemplo, de Burgos o de otro sitio, al final, los... en este caso, ciudadanos tienen una sensación de que no se inician las diligencias de averiguación, es decir, de investigación. Tienen la sensación de que se archivan, porque en una semana, que se presenta precisamente la denuncia, al final se acaba archivando. ¿Qué es lo que obliga esto? Pues se está obligando fundamentalmente a que se haya que buscar abogado y procurador, y, al final, tienes que elegir el modo... el modo de denuncia, en este caso, querrela; en vez de ir a la Fiscalía, que iba mucha gente, porque evidentemente no tenía coste económico, acaban yendo al Juzgado y buscando fundamentalmente abogado y procurador.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, mire, según su informe, diferenciando por tipología y de manera general, observamos cómo en los delitos contra la vida son similares al año anterior. Hay un incremento en los delitos contra la libertad sexual. Hay una disminución en los delitos de violencia doméstica. Y quiero hacer mención también, bueno, pues a los... al epígrafe de las relaciones familiares, que se da fundamentalmente en el impago de pensiones. Y también en cuanto a los delitos de



patrimonio y orden socioeconómico. Tenemos que decir que hay un importante incremento de procedimientos incoados; lo mismo que ocurre con la salud... con la salud pública y con la Administración de Justicia, donde los datos aportados en su Memoria hay una clara tendencia al alza, sobre todo en la Administración de Justicia. Me gustaría, si nos pudiera matizar estos... estos datos.

Y también hay un dato importante -y ya voy acabando con el... el orden penal-, para... para acabar, que es que en dos mil veintiuno, es verdad, se han celebrado prácticamente más juicios que nunca: 15.274 juicios. Es muy importante el dato, sobre todo de cara a las calificaciones que ha hecho el Ministerio Fiscal y a las sentencias condenatorias, donde prácticamente se corresponden con el... un 75 %. Por lo tanto, creo que es, bueno, pues están... la formación de los fiscales es determinante y es muy importante en este procedimiento.

Y también con relación al tiempo medio, que ya lo he dicho al inicio, al tiempo medio que transcurre desde la Fiscalía y las acusaciones particulares califican un delito. Estamos hablando de unos datos y días inasumibles, 435 días. Por eso se habla... -eso si no hay suspensión, ¿eh?- por eso se habla de lentitud, evidentemente, de la Justicia. Yo le pongo el ejemplo, en Burgos, ¿eh?, un juicio penal se suspende: si tienes suerte y tienes un encaje son seis meses; si no tienes suerte, te vas para el año... para el año que viene.

Por tanto, también ha hecho usted mención con relación a la criminalidad. Parece que es baja en... en relación a otras Comunidades Autónomas. ¿Tienes... tiene usted una... una referencia con relación a eso? Porque sí que me gustaría tenerla.

Con relación al orden civil -y voy a ir un poquito más rápido-, suben de modo... suben de modo también importante, prácticamente, y también los... los señalamientos. Es decir, parece que ha habido una pequeña aceleración este año.

Pero sí quería, con relación al derecho de familia, quería hacer alguna matización, fundamentalmente en los divorcios de mutuo acuerdo. Y casi es verdad que, por ejemplo, los datos de divorcio por vía notarial prácticamente pensábamos que iban a aligerar un poquito el procedimiento y al final no han servido para casi nada, y no... no se están incoando a través de... de los notarios.

Pero, sobre todo, con la custodia compartida. Parece, señor fiscal, que la expansión generalizada ahora mismo de la custodia compartida en todos los Juzgados es algo notorio, en un 80 %, pero yo le voy a poner casos concretos. En Burgos parece que está pasando cosas muy extrañas en cuanto a las modificaciones, de modificación de... de una custodia exclusiva a custodia compartida. En casos que llevan diez años, casos suficientemente argumentados, probados, y que, al final, el informe previo del Ministerio Fiscal es oponerse siempre. Claro, es algo que no... que no nos entendemos. Evidentemente, cuando pides el informe psicosocial, bueno, hay que... hay que iniciar todo el procedimiento, pero no sabemos cuáles son las causas de esas aparentes contradicciones de la Fiscalía. Hay un... si existe alguna instrucción de la Fiscalía con relación a... a estas medidas.

En cuanto a la mediación familiar, las diferentes Fiscalías informan que sigue siendo absolutamente infrutilizada. Es verdad que han aumentado los procedimientos de derechos fundamentales y también en materia de discapacidades. Con la entrada de la nueva ley pues, bueno, ha generado muchos problemas, porque ha cambiado tan... de modo tan importante que, al final, no hay una comparativa precedente con la anterior.



Estamos de acuerdo con las reivindicaciones en los procedimientos de familia que se han hecho. Es decir, lo ha dicho usted, pero no se puede... parece que es muy difícil la creación del juzgados de familia en todas las capitales de provincia. Y, por otro lado, la Fiscalía de Burgos propone una modificación legal precisamente para evitar las suspensiones, esas suspensiones frecuentes de juicios también matrimoniales contenciosos. Yo no sabría qué medidas se pueden implementar, a lo mejor nos da alguna idea. O incluso la Fiscalía de Zamora propone regular, vía reglamento, la concentración de visitas en las que es parte el Ministerio Fiscal y reducir los tiempos de espera.

Bajan en el orden contencioso los procedimientos y también, bueno, pues hablan de los procedimientos fundamentalmente en relación a los problemas que existen en el ámbito informático.

En el orden social, ascienden también de modo importante. Y me voy a referir -eso ya para terminar- a las áreas especializadas. En contra de lo que se ha puesto de manifiesto, el volumen de procedimientos sobre violencia de género incoados en el año dos mil veintiuno fue de casi 7.000, frente a los 5.927 de dos mil veinte. Es decir, hay un aumento importantísimo, tras los datos del año anterior, y siguen siendo datos absolutamente escandalosos.

Comparto absolutamente el planteamiento que está haciendo la Fiscalía. No nos olvidemos que en el año dos mil veintiuno, y usted lo ha dicho, murieron 4 mujeres en Castilla y León, 43 en toda España. Por lo tanto, hay que seguir con esa coordinación de las Fiscalías, con las unidades de Policía Judicial y Servicios Sociales. Y es verdad que... yo he seguido y yo formo parte, además, del turno de oficio y estoy... y estoy muy comprometido con el tema de... de la violencia de género, yo he visto el avance tan importante que ha existido, pero sigue siendo aún insuficiente, porque... Y le voy a poner un ejemplo de este fin de semana: en una determinada población, una persona que pide orden de protección, recibe una llamada telefónica, y, después de estar todos allí, automáticamente se echa para atrás. Después de... Una persona, es verdad que no tenía parte de lesiones, el Ministerio Fiscal tampoco podía hacer nada en este caso, yo en este caso era la defensa. Entonces, con psicólogos, con... en fin. Creo que hay mucho miedo y ahí tiene mucho que ver la... fundamentalmente el Artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, cuando se... las víctimas por miedo se acogen al mismo, vemos cómo acaban los... fundamentalmente los juicios.

Y ya termino. Tenía muchas más cosas que tratar. No voy a hacer incidencia más en ello. Pero solamente tres cosas. (Y perdone, señor presidente. Ya sé que soy un poco pesado, pero prometo no interrumpirle ya más al... en este caso, al señor Mena). Solo quise traer tres cuestiones: la una ya se lo he dicho, es decir, la... la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma; la segunda, la... si es factible la creación de Fiscalías para Aranda, Miranda de Ebro, Medina del Campo, por ejemplo, Benavente; si apoya el desplazamiento de los fiscales a las ciudades mayores de 20.000 habitantes; y también, bueno, pues hablamos de los tiempos de tramitación de los procedimientos abreviados, es decir, creemos que es excesivo y creemos que la Fiscalía también puede poner de su parte. Muchas gracias. Y disculpe, señor presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):**

Muy bien. Muchas gracias, señor Briones. Para dar respuesta a los asuntos planteados por don Luis Briones Martínez, tiene uso de la palabra el fiscal superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Pues con la venia del señor presidente. Don Luis, pues si... al final creo que vamos a estar casi todo el mundo de acuerdo de los que estamos aquí, ¿eh?, porque estamos en la misma, estamos casi en la misma... en la misma línea.

En cuanto al Capítulo I, la situación estanca esa a que se refería. Pues claro, nos... en fin, a ver, vuelvo a repetir: siempre el último pagano o afortunado, pero siempre la persona o el colectivo que sufre siempre son alguien más que nosotros, más que la Administración política, más que la Administración pública y más que los fiscales, que es el ciudadano -esto no tengo ninguna... ninguna duda-; pero el siguiente, el siguiente, en este caso, somos nosotros. En este caso, modestamente, un servidor y los miembros de la Fiscalía Superior, que no tenemos esa gestión de la Unidad de Apoyo, no tenemos Unidad de Apoyo ni nada que se le parezca; ni... ni posibilidades de tener, hoy por hoy, hoy por hoy.

Vuelvo a repetir, ¿de quién depende eso? Desde luego no de los fiscales, no del fiscal superior ni del fiscal general del Estado, que no dejamos de reclamarlo permanentemente desde hace todos estos años, vuelvo a repetir. Y nos podemos hacer una interpelación: ¿Y de quién depende? ¿Y por qué hacen ustedes? Pues nosotros hacemos permanentemente la insistencia, y vuelvo a repetir. A veces -y ahora les hago una pequeña confesión-, cuando vamos a hablar con los del Ministerio de Justicia -varios ministros y ministras han transcurrido, por lo menos desde que yo tengo conocimiento de estas cuestiones-, sí, dicen: estamos completamente de acuerdo con vosotros; pero cuando vayas o vamos a hablar con el ministro de Hacienda -a ese que tampoco le fallan los sistemas informáticos en general-, pues dice que sí, pero que sí, que ya si eso ya estamos en ello. Entonces, ahí estamos con la Unidad de Apoyo de las Fiscalías Superiores pues a la espera.

Yo voy contestando por lo que he apuntado. Luego, seguramente, será un poco deslavazado, pero como me ha hecho el resumen al final pues seguramente también ya estarán contestadas.

¿El partidario de asumir las... las competencias por la Junta de Castilla y León? ¿Y por qué ya sabe que ya... cuál... sabe cuál es mi respuesta? No. A ver, por un lado... como dicen: por un lado, no sé; y, por otro, ¿qué quiere que le diga? A ver si... a ver cómo lo explico para que no me saquen el titular: a mi edad, no lo voy a ver. ¿Eso qué quiere decir? Pues eso, aparte de ser un pequeño chascarrillo, quiere decir que me gustaría verlo, pero en... en buenas condiciones. Y me explico:

Lo digo de la Comunidad nuestra, que es la nuestra y por eso la queremos tanto, para... para procurar que lo malo se arregle, etcétera, pero si tenemos que empezar de cero para ver qué pasa, que sería una... y, bueno, pues asumimos y cómo no vamos a hacerlo nosotros cuando lo pueden hacer los otros. Claro, vuelvo a repetir, es que los otros lo están haciendo, pero están, modestamente, no... a ver -no, a ver, tampoco quiero que se me entienda mal esto-, no están mejor que nosotros -para no decir lo contrario-. Y esto no es decir que no me gustaría. Yo soy un convencido



partidario de... pues de la Constitución, de las Autonomías, del Estatuto del Ministerio Fiscal, que reconoce precisamente... y de la reforma del dos mil siete establece este criterio de territorialidad con la creación de los Fiscalías Superiores. O sea, no tengo ninguna duda. Pero luego volvemos a la cuestión práctica y, señor presidente, ¿está usted en disposición de suministrarme un sistema de visor Horus, que le llamemos de cualquier otra manera, que funcione el uno de enero, mejor que el que tenemos? En conclusión, ahí lo dejo, señor Briones, ¿eh? Ahí lo dejo.

¡Ah, sí!, segundo, eso... ahí lo dejo, ¿eh?, ya puede dar usted... se puede dar usted por... usted por contestado. En las intervenciones... -ah, sí-, la creación de nuevos fiscales en la región y nuevos juzgados. Pues volvemos a lo de antes, es decir, nosotros somos, siempre con la premisa de que quien lo padece es el ciudadano de Miranda, de Aranda, de Medina, de Medina del Campo, de Medina de Pomar, de Villarcayo, de Vitigudino y de los demás sitios de... incluso hasta los de El Burgo de Osma; todas estas personas son las que más lo sufren, pero... y luego nosotros.

Cuando el señor Briones nos contaba una anécdota particular de cómo hace unos días, o ayer, o una semana de estas, o cualquiera de estos días hacemos una comparecencia en la que cada uno de los intervinientes está en un sitio de España o de la propia ciudad, que no funciona la clavija del enchufe y que no se oye, cuando conseguimos que el interlocutor de Salamanca esté hablando no se le escucha, eso es desolador para el ciudadano, para el usuario, por supuesto, para nosotros también y para la Administración de Justicia en general. ¿Qué hacemos contra eso? Pues intentar volver a repetir: Unidad de Apoyo, esto no puede ser; nosotros damos parte de cómo no funciona el sistema de grabaciones, cómo las grabaciones no se pueden incorporar al visor; cómo en el visor, cuando uno tiene ya metido allí -no sé si lo decía don Carlos antes o usted mismo-, no... no podemos asegurar que el visor esté íntegro, que el procedimiento ese, que teóricamente es un procedimiento íntegro, no... no sabemos si... o está.

Todas... con todos esos inconvenientes estamos peleando y estamos luchando. Si esto la Administración de Justicia de la Junta de Castilla y León mañana me asegura, yo mañana firmo. Pero como eso no va a pasar.

El tema de las intervenciones no presenciales en los juzgados que se hayan de crear pues por... por supuesto, que para nosotros también se podría crear. Yo me he pasado muchos años encantado de la vida de ir a Miranda y a Aranda de Duero. Íbamos con la Comisión Judicial, hacíamos los juicios, acabábamos a las tantas y nos íbamos a comer en... en Aranda, maravillosamente, o en Miranda o en Villarcayo. Y era, primero, la sensación de la Justicia al ciudadano. La Agenda 2030, esta que está promoviendo el Ministerio de Justicia actualmente, cuando quiere llevar la Justicia al... Castilla y León, pues eso de que en cada pueblo haya alguien que tenga relación con la Administración de Justicia. Bueno, pues está muy bien, pero eso ya lo teníamos antes. Antes casi mejor que... que ahora, por supuesto, porque, vuelvo a repetir, los fiscales transitábamos por todo el territorio hasta donde hemos llegado y hasta donde hemos podido llegar.

¿La creación de más fiscalías? Pues ya le digo yo que va a ser que no. ¿La creación de más juzgados? Ese, desde luego, no depende de nosotros. La creación de la Fiscalía digo que no, porque, entre otras cosas -no sé si ustedes lo saben-, hay una promoción de fiscales que acaba... de que acaba de salir de la escuela. Son ciento y pico fiscales, solo 17 tienen plaza en propiedad, el resto están en expectativa de



destino. Claro, esto era un momento: Ministerio de Justicia, mire usted, tenemos fiscales aquí parados, créennos ustedes una Fiscalía en Miranda o en Aranda o en Villarcayo, en Medina del Campo. Y nos dice el Ministerio de Justicia: pues si es que tiene usted razón, pero ¿quién es la... la ministra de Hacienda? Pues no va a ser. Entonces, ahí seguiremos peleando. Ya lo siento don Luis, decirle esto, pero...

Expedientes digitales. Hacienda no tiene ningún problema, naturalmente; o sí los tiene, no lo sé. Desde luego, yo, cuando voy a un... a una gran superficie, y no quiero decir nombres, nunca jamás he estado más de una hora con sus sistemas informáticos bloqueados. Nunca me ha pasado. O sea, yo me llevo la prenda, lo máximo que hacen "espere que le quito la alarma", y ya no sé... y ya si eso, ya usted ya le pago. O sea, lo que le decía a don Carlos antes: en Salamanca y todo el resto de la... -me pilló en Salamanca porque estaba allí- pero el resto de la... del territorio pasó lo mismo, una semana completa.

Claro, va uno al Ministerio y le... Estoy hablando un poco así, coloquialmente, pero para que... para que vean que, cuando nos lo tomamos tan mal, no nos lo tomamos tan mal, porque si no nos moriríamos; pero, bueno. Y nadie me lo tiene que decir, porque yo lo he visto hasta hace cuatro días, por decirlo así vulgarmente, estaba haciendo guardias, comparencias y órdenes de protección, ¿eh? O sea que esto, lo bueno, como dice nuestro compañero de Soria, lo mejor es verlo. Y... cuando se me vaya olvidando, pues quizá igual dentro de un año o dos o tres, o nunca más, pero si viniera por aquí dentro de unos cuantos años pues ya igual tendría que preguntar a un compañero que me dijera las cosas. Ahora prácticamente no he preguntado a nadie, porque prácticamente me lo sé. Dentro de un año igual se me va olvidando las cosas, pero yo sé lo que ocurre cuando va uno al juzgado y le dicen: pues mire, se va a suspender.

Y enlace con lo de las suspensiones. ¿De quién depende? Pues desde luego de todos, de todos, de todos, del sistema, de las... del sistema de garantías que tenemos, que eso es así, que no vamos a meternos ahora a debatir aquí. Podemos hacer un día un monográfico, señor presidente, monográfico, que venga el fiscal a hablar de las garantías del procedimiento penal español, etcétera, etcétera, etcétera.

Bien, pues el fiscal pues es uno más de aquellos, pero ya se lo aseguro y ahora también lanzo una... rompo una lanza por la Fiscalía, con todos los déficits que tenemos y con todos los... habidos y por haber: es muy difícil que por una cuestión que no sea procedimental o... o material se suspenda un juicio por causa del fiscal, porque así es. Y los que sean aquí letrados, que han tenido contacto con los juzgados, seguro que lo pueden reconocer. Si el juez no está, evidentemente, porque está enfermo o porque no llega, se suspende, porque no puede haber otro. Si el letrado no está, quien es el juez que dice que vamos a seguir adelante, que en 15 minutos vaya... nombre usted a un compañero suyo para que se haga cargo del asunto. Si no falta un testigo... por supuesto, por supuesto; pero nunca por un fiscal. Porque la frase es -y se lo digo que quiero que lo...-: "Pero si hay fiscales en la Fiscalía, ¿por qué no viene otro?" ¿O no, don Luis? No hace falta que conteste. Bueno, pues eso es así, ya le digo.

Aun así, podemos mejorar, sin duda alguna, pero, bueno. Y por eso nos preocupa mucho, como a todos, porque... -lo he dicho en el parrafito ese que he leído de la Memoria- porque por quien velamos es porque quien más perjuicios lleva es



el justiciable, el perito, el testigo, la ciudadano en general. Está clarísimo, clarísimo. Y hacemos pues, bueno, pues todo lo que mayor podemos.

En el orden penal, hemos dicho diligencias previas, abreviados, aumento... Claro, el aumento de las... -esto viene con relación con lo del tiempo de... el tiempo de tramitación- el aumento de la calificaciones en el procedimiento abreviado puede tener sus explicaciones puntualmente, porque esto es como los... como las inundaciones, no siempre es... es homogéneo: hay un momento en el que llueve y se provoca una inundación, no parece que haya nada y que al cabo de unos meses después se... sube la inundación. Pues esto es lo mismo: un procedimiento abreviado, como usted bien sabe, pues tiene un período de tramitación, y, a veces, coyunturalmente, el período de calificación coincide y resulta que en un período pues hay más calificaciones, pero no porque haya habido puntualmente en ese período previo más número de procedimientos, sino que han venido, digamos, acumulándose las calificaciones, y en un momento dado pues surgen más calificaciones o períodos de vacaciones o, como en este caso, pospandemia. Digo yo que puede ser un poco esa explicación, pero no es especialmente llamativo.

El tema de los juicios rápidos y los... tengo aquí muchas cosas apuntadas. No sé si es o de los juicios rápidos o de las diligencias de investigación. Sí, creo que se refería a las diligencias de investigación. Bien, ¿que se archivan el 85 %? Pocas me parecen. Se lo digo en serio. Cuando dice usted que el ciudadano no tiene la sensación de que la Fiscalía haga cosas o que archiva directamente, pues es que, honradamente, la mayoría de los asuntos que nos llegan a la Fiscalía son... pues la mayoría, pues porque... sin gran trascendencia. Y, de hecho, se archivan muchos de plano, porque, efectivamente, desde el principio parece lo que es, que es algo que penalmente no tiene mucha trascendencia. Esto, así, de entrada.

Y cuando dice, claro, eso pierde la fe el ciudadano, porque tiene la conciencia de que la Fiscalía no hace nada y tiene necesidad después de buscar un procurador, un abogado, para ejercitar la acción penal y una querrela, etcétera. A ver, ahí no quiero... He hecho aquí un gesto aquí, he hecho aquí un dibujito así, con una sonrisa, para decirle, a ver, la Fiscalía no es un despacho de abogados -ya lo sabe usted bien-, y tampoco vamos a utilizar -que a veces se hace, que lo he dicho también en uno de mis párrafos- la... entre comillas -y eso sí que lo hacen organismos, medios de comunicación, perdón, medios de presión o incluso organizaciones políticas-, en fin, una... a ver cómo lo digo, una pequeña, por no decir de otra manera, "utilización" de la Fiscalía para evitarse esas otras consecuencias que pueda llevar tomar la iniciativa uno por su cuenta. O sea, en ese sentido.

Pero, no obstante, digo... dicho eso, evidentemente, el político, el grupo de presión o quien sea que acuda a la Fiscalía, si la Fiscalía ve cosa, ya le digo yo que da lo mismo que nos venga de un sitio u otro, actúa, eso no tenga ninguna duda; pero, claro, el 15 %, no el 85.

En cuanto a los de la evolución de la criminalidad, pues, efectivamente, bueno, no... no sé si quiere que le aclare más, pero prácticamente es... lo que me estaba explicando usted era la constatación de los datos que hemos dicho. Pues, efectivamente, se mantiene. Sí que suben los delitos contra la libertad sexual, por eso que... probablemente, hemos dicho al principio con relación con las... con las nuevas tecnologías a la hora de comisión de los delitos. En las relaciones familiares, derivado, por supuesto, ahí sí que hay una pequeña comunicación, una pequeña



incidencia sobre, después de la pandemia, el tema de las relaciones familiares, por la cercanía, en fin, y la vuelta, digamos, a la normalidad.

En cuanto a la Administración de Justicia, que me pedía explicación, pues ahí se incluye el tema de los delitos de quebrantamiento. Los delitos de quebrantamiento se considera como... en los delitos contra la Administración de Justicia, pues quebrantamiento de pena, quebrantamiento de medida cautelar, etcétera. Y ha subido también en relación con el contraste del año anterior, porque gran parte del tiempo o una parte del tiempo del año se estuvo... se estuvo enclaustrado en... en las casas por el tema de la pandemia.

El tiempo medio de las acusaciones, pues aquí estamos lo de antes; lo de antes, lo de todos los años, lo de siempre. Tenemos, primero, un... un sistema especialmente garantista, que me parece bien en cuanto a procedimiento penal, ¿eh? Entonces, el otro día me contaba... vino a verme una... -no, una magistrada, bueno, magistrado...- magistrada fiscal alemana, y cuando yo le explicaba cómo funcionaba el Ministerio Fiscal, se quedaba un poco extrañada porque dice, bueno, muchas de estas cosas, que yo le explicaba, dice: "Esto en Alemania no pasa". Es decir, lo de... -entre comillas, entiéndaseme bien- la "condescendencia" esa que a la mínima, a la mínima, a la mínima decir, bueno, lo suspendemos y ya, si eso, ya vamos a entrar al turno. Claro, el problema es que si fuera a la semana siguiente o dentro de dos semanas; pero es como dice don Luis, cuando se suspende hoy ya no entra para mañana, entra en el turno siguiente y estamos en los retrasos que... que ocurren.

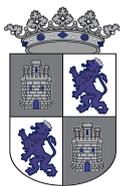
No quiero volver a lanzar o a romper una lanza en favor de nuestro territorio, pero esto que aquí son 600 días en Burgos, perdón, seis meses en Burgos, como ha dicho don Luis, en la mayoría de los sitios que yo conozco son bastante más, bastante más.

Aquí voy a enlazar con... se me ha olvidado yo creo lo de la creación de los nuevos juzgados. Y aparte de los fiscales esos que estaban en prácticas, que ya le he dicho que están sin... sin destino. Cuando los... yo les pido a... cuando era fiscal provincial lo hacía y ahora que soy fiscal superior lo digo: sigo insistiendo que, si en lugar de cinco, son diez juzgados o diez fiscales más, mejor que mejor.

Pero vuelvo a repetir, orden o proyecto de plantilla orgánica del Ministerio Fiscal. Uno hace la plantilla: pues en Valladolid necesitamos 3 más; en Burgos, 1; en Salamanca, 2; y va perfectamente. Torrevieja (Alicante), 12. Claro, y va, dice, oiga, usted, ¿cuántos números tiene? Pues 2.500 previas en el Juzgado de Miranda I o Aranda II; el de Torrevieja, 5.000.

Esto volvemos al origen. En la ratio... la ratio de fiscal por... por habitante en España o la ratio de juez por habitante en España es diez veces menos que en cualquier país de nuestro entorno. Claro, esta es la cuestión. Entonces, ¿fiscales especialistas en... o juzgados especialistas o juzgados de... de familia? Claro, sí. Pero jueces son cinco mil y pico; nosotros somos 2.500-2.600. En Alemania, ya no por la población de 80 millones, sino relación... la ratio pues son 1 a 10. Pues bueno.

La custodia compartida, creo. No me consta que haya ningún sitio ni instrucciones particulares sobre un caso concreto. Evidentemente, la... la guarda compartida a todos nos parece, vamos, a la Fiscalía en general parece, y a cualquiera que... que trabaje este mundo, que es aparentemente lo menos afflictivo para los menores, pero... pero hay que ver caso por caso, evidentemente. Hay veces que ni automáticamente



ni... ni lo contrario. Es decir, bueno, pues una... una guarda compartida porque resulta que los cónyuges están de acuerdo, sí, pero es que hay que ver... hay que ver si eso interesa al... al menor, por supuesto.

Entonces, la Fiscalía, siempre velando por eso, pues no digo que no se equivoque y que haga a veces alguna “tropolía” –entre comillas, entiéndaseme bien–, pero ya no sería como norma ni como directriz, sino sería pues... pues por una mala... mala decisión. No tengo ninguna duda sobre esto.

Lo de la... lo de la mediación, efectivamente, no somos un país... –a pesar de que yo decía antes lo del pacto, lo de la mediación–, aumentan los derechos... los delitos... los asuntos con derechos fundamentales, bueno, pero no... no especialmente.

Y el tema de las discapacidades, si alguno de ustedes está el año que viene aquí, o yo mismo, o cualquiera, pero bueno, si no alguien habrá que hable sobre la... sobre la repercusión de la Ley 8/2021, que, efectivamente, esto es uno de los pilares de la actuación de... no solo de los fiscales, sino también del cambio de mentalidad para todos, porque eso nos va a llegar a todos. Prácticamente ninguno de ustedes van a tener contacto con el Ministerio Fiscal en otro ámbito que no sea ese. Ninguno de ustedes va a ir al juzgado porque tienen un problema delictivo, etcétera, etcétera, etcétera, pero esto sí. Entonces, eso nos interesa a todos.

Lo de erradicar las suspensiones, ya lo hemos dicho. Y respecto de los demás pues... No sé, el 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que... pues que lo he dicho al principio también en mi exposición, efectivamente, pues tiene sus dificultades y es la voluntad de la mujer, expresada y permitido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el no declarar contra su... su pareja. Pero después de la reforma, que don Luis y los demás sabrán, después de la reforma del año pasado esto ha cambiado y, desde luego, o sea, están –entre comillas– “consiguiendo” condenas o se están llevando a situaciones de resoluciones condenatorias incluso, incluso, alguna vez... [murmullos] ... alguna vez, alguna vez, alguna vez, que sin que la propia víctima, digamos, mantenga la denuncia expresamente en contra del agresor, pues se puede llegar a... a una condena.

Y creo que no me dejo nada, ¿no? No. ¡Ah!, bueno, sí, lo de los desplazamientos a los pueblos, ya le he dicho, es que estamos como estábamos y que va a costar volver a eso.

Y... ¡ah, sí!, tenía apuntado aquí una cosa que ya, así, de forma... no ha salido la palabra en toda la mañana, que eso ya es un... un mérito del... del ponente, la palabra “transversalidad”, que no ha salido. En una Asamblea como esta que no salga esa palabra es... algo ha fallado. Bueno, pues lo de... sí, es transversal, a lo largo de toda la mañana, lo de la asistencia –lo decía nuestro compañero de Soria, todos los demás–, la intervención a través de las nuevas tecnologías, el... el teletrabajo, la teleasistencia y tal. O un... –don Luis y los demás presentes– nos vamos a rasgar... –lo dejo ahí como reflexión, ¿eh?– nos vamos a rasgar las vestiduras. Otra cosa es que mejoremos la... la técnica, pero ¿nos vamos a rasgar las vestiduras porque el fiscal esté en su despacho de Burgos o de Soria o de Valladolid haciendo por videoconferencia un juicio rápido o un juicio leve en Aranda de Duero, cuando resulta que yo enchufé la televisión y veo a 12 señoras y señores del Fondo Monetario Internacional por videoconferencia, acordando lo que no se puede ni imaginar uno, eh? No sé si alguna vez lo han visto ustedes: “El Fondo Monetario Internacional



se reúne por videoconferencia y acuerda elevar el tipo de interés 0,5". Y don Luis me echa la bronca porque dice que los fiscales no van a Aranda a hacer un juicio leve -pero que estoy de acuerdo con usted-.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

*[El orador enciende el micrófono].* ... Decía que muchas gracias, señor fiscal. Para finalizar el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene el uso de la palabra don José Luis Sanz Merino, en nombre del Grupo Popular, por un tiempo máximo de quince minutos.

#### EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señor fiscal superior, en nombre del Grupo Popular en estas Cortes le doy también la bienvenida un año más a esta Comisión. Gracias por su intervención y gracias por su trabajo y el de todos cuantos hacen posible cada día el eficaz desempeño del Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma. Una justicia eficaz es uno de los indicadores de la calidad democrática, y esa calidad nos interesa a todos, en concreto al Grupo Parlamentario Popular.

La de hoy ha sido una intervención importante para conocer el trabajo de la Fiscalía, para conocer las carencias y las necesidades existentes, así como los retos que como sociedad se nos presentan cada día. Vaya nuestro agradecimiento a usted y a los 127 integrantes de la Fiscalía autonómica y las Fiscalías territoriales por su trabajo y desempeño, así como al aún menguado personal de gestión administrativa que les asiste.

El Artículo 11.2 de la Ley 50/81, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, lo dispone, y dispone que los fiscales superiores de las Comunidades Autónomas deberán presentar la Memoria ante la Asamblea Legislativa de la misma dentro de los seis meses siguientes al día en que se hizo pública.

Pues bien, dando cumplimiento a dicha previsión legal nos encontramos hoy aquí. Y nuestro grupo cree que el informe que nos ha detallado debe ser motivo de reflexión sobre los temas que usted nos ha planteado al hilo de su exposición, así como del profuso contenido de la Memoria que ha remitido a esta Cámara. Su presentación también tiene una importancia crucial, porque, a través de ella, los representantes de los castellanos y leoneses tenemos la oportunidad de acercarnos a la realidad de los órdenes jurisdiccionales y competenciales en que interviene el Ministerio Fiscal, desde la atalaya que ofrece su deber de independencia con arreglo a su Estatuto y que, a veces, no es totalmente comprendido por algunos actores políticos.

En efecto, la diagnosis de la realidad que nos ha presentado ofrece referencias desde el punto de vista de la seguridad, de la criminalidad, de las situaciones de necesidad, de la responsabilidad para con los más vulnerables; pero también de la eficacia y operatividad del marco legislativo, configurándose como un nodo más desde el que buscar soluciones y mejoras.

No voy a redundar en los datos por usted relatados, pero es lo cierto que su informe, señor fiscal, revela que la criminalidad ha mantenido en general una tendencia hacia niveles similares a los de años anteriores a la pandemia, con un volumen



total de nuevos procedimientos de 89.126, cifras superiores en un 12,49 % a las del año dos mil veinte, en que se incoaron 79.230.

Según nos ha detallado, si bien las cifras demuestran una reactivación de la actividad, estas aún no alcanzan los niveles previos a la pandemia, toda vez que los procedimientos penales aumentaron de promedio un 13 % en dos mil veintiuno con respecto al año anterior, con 89.127 causas incoadas. Asimismo, los fiscales de los nueve territorios provinciales de Castilla y León realizaron 11.311 escritos de calificación y asistieron a 15.274 juicios. Y desde el punto de vista cualitativo, una media del 59 % de las sentencias dictadas por los Tribunales fueron de conformidad con la acusación pública.

Tomamos nota del problema que generan las suspensiones de las vistas, como también nos felicitamos de que en determinados ámbitos, como el social, la labor de los letrados de la Administración de Justicia logre disminuir la litigiosidad, pese a su falta de reconocimiento, que en estos días se están dando a conocer mediante la huelga reivindicativa que están protagonizando.

La evolución de la criminalidad en Castilla y León, según nos ha indicado, se inscribe en parámetros parecidos a los del resto del país, siendo los delitos contra el patrimonio los más numerosos de los tramitados en los órganos judiciales, aunque quizá haya que destacar, como motivo de reflexión, el significativo incremento de la ciberdelincuencia, sobre todo los delitos de odio y contra la libertad sexual, que están generando una creciente y justificada alarma en la sociedad. Coincidimos con la Fiscalía en que era deseable reformar el Artículo 510 del Código Penal, al igual que se ha hecho con el Artículo 22.4 por la Ley 8/2021, siendo incongruente que el tipo básico de este delito resultara más limitado que los subtipos agravados de los Artículos 511 y 512, que sí guardan esa concomitancia con la graduación genérica del artículo veintidós del... cuatro del Código Penal, y que, al parecer, la Ley 15/2022 ha venido a rectificar de alguna manera.

Igual juicio nos merece el delito contra la intimidad del Artículo 197 del Código Penal, pues, como indica la Memoria, ya no es suficiente, sino que es imprescindible y es urgente su reforma para hacer objeto de reproche... de reproche penal aquellos supuestos en los que se utiliza el nombre, los datos, el DNI e incluso las fotografías de otro para causar daño a este o a un tercero. Y es que el delito de usurpación del estado civil, efectivamente, ha quedado obsoleto ante las nuevas tecnologías, que propician estas actuaciones y superan de lejos la tipificación actual del Código Penal.

De igual forma y en relación con dicho tipo, coincidimos con el informe por usted presentado, en el que -y cito textualmente- "se observa que desde un pretendido anonimato hay personas que aprovechan para verter todo tipo de expresiones injuriosas amenazantes a través de las redes sociales, y es por ello que se considera necesario insistir en exigir una observación rigurosa de los requisitos de identidad en la apertura de cuentas en las redes sociales, pues se ha observado un importante incremento de cuentas falsas o aperturadas bajo identidades de terceros que nada tienen que ver con el comportamiento punible".

No podemos dejar de alinear nuestro pensamiento con la reflexión de la Fiscalía relativa a semejante situación en los casos de violencia contra la mujer, pues, amén de lamentar que en Castilla y León se registraron cuatro víctimas mortales en el año dos mil veintiuno, es necesario prestar atención al incremento de la incidencia



de las TIC en la comisión de delitos de violencia de género o contra la indemnidad y libertad sexual, así como su utilización para quebrantar las medidas de protección adoptadas, donde las labores de investigación pasan por el análisis de terminales móviles y el cotejo de mensajes enviados a través de diferentes redes sociales.

El Grupo Popular, señor Mena, coincide con los postulados de mejora normativa enunciados, y me va a permitir que, al hilo de ello, manifieste nuestra preocupación –que es la de muchos españoles– por el hecho de que las actuales propuestas de reforma del Código Penal tengan otras inquietudes, sin duda nada urgentes y del todo innecesarias. Como dijo Ortega y Gasset, no es esto.

Pero ello no ha de ser óbice para que nos congratulemos de que, a tenor de las cifras, haya aumentado la confianza de la ciudadanía en la actuación del Ministerio Fiscal a la hora de denunciar un delito, toda vez que en el año dos mil veintiuno se incoaron 596 diligencias de investigación por esta vía, pese a las disfunciones estadísticas con que usted nos ha ilustrado al comentar las denuncias por supuestos delitos de corrupción.

A esta confianza, sin duda, habrá contribuido el hecho de que el amparo y la defensa de las víctimas continúa siendo una prioridad de la Fiscalía de nuestra Comunidad. Nuestro agradecimiento por ello y nuestro reconocimiento.

Lamentamos, en el otro lado de la balanza, la inexistencia de procedimientos en defensa de los denominados “intereses difusos” de consumidores y usuarios. Es posible que la inflación galopante y la crisis económica determinen, a partir del año en curso, un cambio de situación ante posibles abusos en este ámbito, en el de las condiciones generales de contratación o en el de la adopción de medidas cautelares en este marco. Vemos, por tanto, necesario incrementar las labores divulgativas y de colaboración, entre otros, de la Fiscalía con la propia Junta de Castilla y León.

Sin duda, la pandemia del COVID-19 ha supuesto un verdadero desafío. Prueba de ello es de que durante el año dos mil veintiuno... que aunque durante el año dos mil veintiuno no ha tenido los traumáticos efectos del año dos mil veinte, a tenor de la información que usted nos ha suministrado, aún ha estado presente como uno de los hilos conductores de su quehacer, si bien con las consecuencias claramente atenuadas respecto a dicho año.

Señor Mena, incitamos al inicio de esta intervención el Estatuto del Ministerio Fiscal para contextualizar su comparecencia en esta Cámara. De nuevo traemos a colación dicho texto legal para enmarcar las relaciones entre la misma y la institución que usted representa, pues citando textualmente de nuevo el Artículo 11.2 del Estatuto del Ministerio Fiscal: “Los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas colaborarán con la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en los mismos términos y condiciones que se prevén para las relaciones entre el Fiscal General del Estado y las Cortes Generales”.

La colaboración, por tanto, no es solo posible y... no es solo posible y deseable, sino que se erige como una prescripción legal que, al menos para el Grupo Popular, ha detectado en las numerosas referencias que contiene la Memoria de trabajo colaborativo con los diferentes órganos de la Junta de Castilla y León, como los que dependen de los diferentes órganos de... de la Junta de Castilla y León –como los que dependen de la Consejería de Familia, Sanidad, Educación, Medio Ambiente o la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, por poner algunos ejemplos–, y que, dicho con sus propias palabras, funciona razonablemente bien.



Quizá la última muestra colaborativa de esto, de la Fiscalía autonómica con la Consejería de la Presidencia, me refiero al reciente convenio que han firmado para el desarrollo de actividades de formación y perfeccionamiento para fiscales con destino en... en nuestra Comunidad, pueda ser el botón de muestra, como digo, de cuál es la actitud del Gobierno autonómico, pues, pese a no tener transferidas -como también se ha dicho- las competencias en la materia, ha trabajado y trabaja para ayudar a la Fiscalía a llevar a cabo una tarea aun mejor y, si cabe, aun más eficaz. Esperemos incluso que facilitándole algún tipo de herramienta informática, como ha reclamado esta mañana.

Y esa colaboración la ha significado y descrito usted en asuntos tan importantes para los castellanos y leoneses como la violencia de género, la labor tuitiva de la Fiscalía en centros residenciales y sanitarios, la protección a menores, mayores y discapacitados o la lucha contra los incendios forestales y la siniestralidad laboral.

Compartimos con usted a partes iguales la satisfacción y la preocupación en cuanto al desarrollo del proyecto de la Fiscalía digital, pues, si bien no podemos negar el avance que la pandemia ha propiciado en este ámbito, no es menos cierto que aún quedan aspectos con margen de mejora, como el de la nueva oficina judicial de Burgos, convertido ya en un clásico por la Fiscalía de dicha provincia; así como todos los refuerzos pendientes que persiguen la especialización de los órganos... de los órganos judiciales y, en especial, la tan reclamada Unidad de Apoyo a la Fiscalía que usted dirige.

Disponer de los medios suficientes hará que la justicia sea más rápida y, por lo tanto, más justicia. Los esfuerzos realizados desde todos los puntos de vista para poner en marcha la digitalización fueron muchos, por eso mismo las deficiencias en los aplicativos que se reflejan en la... en la Memoria, singularmente en los de indexación, son preocupantes también.

El Grupo Popular es de la opinión de que, una vez detectada las complicaciones del sistema, ha de continuarse con las inversiones y el impulso realizado durante los últimos años para perfeccionar, para mejorar, para solventar todos esos problemas. Y aquí la colaboración también es, además de obligada, presupuestariamente imprescindible.

Del mismo modo, percibimos en su intervención una apuesta leal para la mejora de las herramientas normativas en base a diagnósticos certeros y pegados a la realidad, como el que usted ha realizado. El Grupo Popular toma nota de ello y extraerá las oportunas conclusiones en forma de iniciativas parlamentarias o de otro orden con el mismo objetivo.

En el ámbito de la incidencia de la pandemia COVID... COVID-19, especialmente en el orden contencioso administrativo, es quizá donde, desde el punto de vista de estricta hermenéutica jurídica, se han suscitado mayor interés en las relaciones entre la Junta de Castilla y León y los órganos judiciales, con la derivada que ha afectado a la intervención de la Fiscalía autonómica; en concreto respecto a la incidencia de la pandemia, como así reseña de forma significativa la Memoria de la Fiscalía.

Y así se desprende, por un lado, respecto al ajuste a Derecho de distintas resoluciones de la Junta acordadas en el... en el año dos mil veinte sobre ratificación de medidas sanitarias que pudieran afectar a derechos fundamentales, adoptadas en el curso de la pandemia del coronavirus COVID-19, en especial la que afectó al municipio de Aranda de Duero, y el *Acuerdo 46/2020 sobre el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*.



Las sentencias que fueron dictadas durante el año dos mil veintiuno en conformidad con el criterio del fiscal y mantuvieron la legalidad de dicho acuerdos... de dichos acuerdos así lo acreditan.

Por otro lado, teniendo presente que el Ministerio Fiscal es el encargado de la protección y garantía de los derechos de las personas especialmente vulnerables, entre las que se encuentran las personas mayores, consideramos muy pertinente el subrayado de esta función constitucional y legal de la Fiscalía y que ha sido realizado por usted esta mañana.

Como quiera que la pandemia ha seguido a lo largo del año dos mil veintiuno, ha determinado que la vulnerabilidad que ya antes aquejaba a determinados ciudadanos continuara este año, en especial respecto a los mayores en soledad o con los vínculos sociales rotos por los confinamientos, o con cuidadores que no prestaban adecuadamente su función. Valoramos positivamente la protección otorgada por la Fiscalía, que desde marzo de dos mil veinte se ha focalizado en la protección a los mayores, institucionalizados o no, a los que la pandemia originada por el COVID-19 ha azotado fuertemente.

No en vano quiero traer a colación que en las diligencias abiertas para control y protección de nuestros mayores y de las personas con discapacidad que residen en centros sociosanitarios, en los que la Junta de Castilla y León tiene importantes competencias y responsabilidades, se sigue recibiendo comunicación de los contagios en cada centro y por provincia, y, una vez examinada, se comunica a cada fiscal delegado provincial, señalando –y esto es lo determinante– que no se ha constatado la existencia de dejadez o mala atención a los residentes.

Como decía al principio de esta intervención, no todo es cuantitativo en este análisis. Y, sin duda, una sociedad que camina en esta dirección tiene motivos para sentir satisfacción sin que ello suponga autocomplacencia.

Por último, señor fiscal jefe, hemos de significar desde este grupo parlamentario que los datos y las reflexiones contenidas en esta Memoria de alguna manera plantean, a nuestro juicio, también una suerte de hoja de ruta, en la que se plasman ambiciosos objetivos que compartimos y respecto a los cuales le manifestamos nuestro compromiso de trabajar de su mano en el logro de los mismos; objetivos como la modernización, la especialización, la mejora de la implantación territorial, un mayor grado de coordinación interinstitucional, así como la mejora en la formación de los fiscales para una mayor eficacia en la respuesta de la Fiscalía.

Quiero terminar poniendo en valor la capacidad profesional y profesionalidad y el trabajo bien hecho que podemos extraer de la Memoria presentada, y por ello nuestro agradecimiento por la información, por la cercanía, por el trabajo riguroso de los fiscales de Castilla y León y también por su participación en el informe del anteproyecto de reforma de la ley de enjuiciamiento criminal.

Somos conocedores del esfuerzo que realizan y sabemos que el desempeño de todos ustedes es centrarse en la consecución de su objetivo común de una justicia ágil, independiente y de calidad. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señoría. Para dar respuesta a los asuntos planteados por el señor Sanz Merino y cerrar el debate, tiene la palabra el excelentísimo señor fiscal superior de Castilla y León, señor Mena Cerdá.

**EL FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MENA CERDÁ):**

Muchas gracias, señor presidente, con su venia. Para contestar a don José Luis, pues lo mismo le digo: gracias también a usted y a todos los demás comparecientes por la atención y por... por el interés prestado en esta mañana. Por supuesto, la mayoría de las... de los datos que ha dicho y reflexiones los comparto pues porque en el fondo es parte de lo que yo había dicho previamente. Pero, vamos, en cuanto a la eficacia de la Administración de Justicia pues estoy completamente de acuerdo con usted, y hacemos pues cada uno, desde nuestro ámbito, lo... lo máximo para que esto funcione bien.

Simplemente, respecto de la preocupación que le... que le ocupa sobre las reformas legislativas o la reforma del Código Penal, pues como los fiscales... y ahora que soy un miembro... miembro electo del Consejo Fiscal, sí que le puedo decir, ya lo sabía, pero ahora lo veo más claramente porque estoy en el día a día de... del estudio y de la elaboración de los anteproyectos de... legislativos que el legislador somete a la consideración de los órganos asesores y, en este caso, como miembro del Consejo Fiscal.

Efectivamente, nosotros, como Fiscalía, ya digo, desde el punto de vista del Consejo Fiscal, se informan, es una opinión de un órgano asesor como es el Consejo Fiscal, o sea la Fiscalía, y el Legislativo pues determina lo que determina. Y a partir de ese momento es cuando el fiscal pues, en el uso de ese principio de legalidad, pues actuamos. Previamente no valoramos si es bueno o malo o regular un proyecto, un anteproyecto, y luego la legislación positiva pues la... la interpretamos y la aplicamos. Sobre eso no tengo nada más que decirle.

Lo de los intereses difusos y el derecho de los consumidores, no lo hemos comentado. Claro, es lo que yo decía, tenemos más de 200 folios, pues alguna parte de esta sí que comentamos en la Memoria, pero no... no habíamos comentado en este acto. Sí que le puedo decir que... a don José Luis, que en algunas Fiscalías, también más grandes que las nuestras, con más disponibilidad de medios personales sobre todo, hay fiscales muy especialistas, muy concienciados y muy preparados que se dedican al tema de los derechos de los consumidores. Y hay... y la idea es trasladarlo a los sitios donde modestamente no podemos llegar a tanta especialización.

Cuando tenemos asuntos de esa materia, pues hacemos lo que podemos y no deja de estar bastante bien, desde mi punto de vista, digamos, concedores de estas materias, porque esos especialistas de otros lugares de la Fiscalía, como no sé si lo he dicho hasta ahora, pero la Fiscalía es... -sí que lo he dicho, lo he dicho después de tanto tiempo, seguramente lo he dicho- que es un órgano colectivo, que trabaja en equipo, que también es de los pocas instituciones que trabajamos en equipo.

Los Consejos de Ministros, los Consejos... -no sé cómo se llama el nuestro- el Consejo de Gobierno, pues, efectivamente, es un órgano colegiado. Bien, pues parecido, pero en el ámbito de la Justicia los jueces nunca trabajan en equipo -que no es por nada, no es crítica y cada uno tenemos nuestro mecanismo-. Bueno, pues a esto digo, nosotros trabajamos en equipo; los jueces o magistrados a veces trabajan juntos en una sala... en una sala, pero no... no en equipo. No es ninguna crítica, es así.

Y entonces, al hilo de lo que decía don José Luis, en el ámbito del derecho de consumidores hay fiscales, y la Fiscalía General del Estado que tiene los mecanismos para trasladarlo a los sitios o a los fiscales que estamos más en la periferia y no tenemos, digamos, esos medios; pero estamos... estamos, y, de hecho, no creo que sea, hoy por hoy, despreciable la intervención de los fiscales en esta materia.



Por supuesto, ha hecho referencia a la colaboración del Ministerio Fiscal y las Cortes de Castilla... las Cortes de Castilla y León. Lo he dicho que... no sé si he dicho inmejorables, pero lo retiro, todo es mejorable. Pero que son muy buenas y creo que he dicho extraordinarias. Efectivamente, hemos colaborado en el ámbito de los... formación de... en la firma de convenios de colaboración o de... o de formación, reuniones, contactos y solución de problemas en el ámbito de la... de la Consejería de Familia, de Medio Ambiente, por supuesto, en fin, de violencia de género. En ese sentido, estamos, y lo ofrezco aquí una vez más, en disposición de colaborar, de ayudar en lo que se pueda y, por supuesto, pedir la colaboración institucional lealmente al órgano supremo del... de nuestra Comunidad, que es las Cortes de... de Castilla y León.

No sé si alguna cosa más, aparte de las reflexiones que ha hecho, tenía interés en que pudiera comentar algo. Evidentemente, sí, yo estoy de acuerdo con usted que podemos estar bien, manifiestamente mejorable, como casi siempre, y no caer en la autocomplacencia. No sé si con esto podría terminar y dar el mensaje que... que todos ustedes me han trasladado, que, efectivamente, eso, enlazando con la... con la lealtad institucional y con la colaboración que hasta este momento -yo por lo menos he tenido- respecto de la... de los órganos tanto Legislativo como... como Ejecutivo de la... de la Junta de Castilla y León o del ámbito de la Junta de Castilla y León, pues seguir en esa... en esa ayuda mutua y recíproca colaboración.

Dicho esto, y con esto, desde mi punto de vista, acabo, sí que he de hacer un pequeño inciso y darles las gracias, pero muy muy muy encarecidamente, que hayan soportado hasta el final de la mañana algo que, pues, cuando uno habla de lo suyo pues parece que... que cómo se va... cómo se van a aburrir estas personas, si esto es una cosa maravillosa. Pero, claro, cuando yo he estado alguna vez -como ustedes- en el otro lado, entonces, como lo entiendo pues les doy enormemente las gracias, encarecidamente las gracias.

Han tenido más suerte que los compañeros que estuvieron el año pasado, porque yo no... no tenía ninguna prisa el año pasado, salvo que a las nueve de la noche tenía una cita ineludible, que era: nueve de la noche, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, Atlético de Madrid-Milán AC. *[Risas]*. Hoy no, entonces, ustedes verán.

Si el señor presidente lo tiene a bien pues... pues le autorizo que... que acabe el acto. Muchas gracias. Y se lo digo una vez más, muchísimas gracias, ha sido un placer. Y, bueno, pues esperemos que entre todos podamos colaborar a que los ciudadanos de Castilla y León puedan vivir un poco mejor. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR RUIZ MEDRANO):

Muchas gracias, señor fiscal. Bueno, pues antes de levantar la sesión sí que queremos agradecer nuevamente al fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León su comparecencia en esta Comisión, así como las valiosas, documentadas y didácticas informaciones que nos ha transmitido a lo largo de esta mañana. Y no sé si ganaría o no ganaría el Atlético Madrid... *[Murmullos]*. Bueno, esperemos que gane en más ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas].*